ESTUDIOS PREVIOS				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.178.636.oo).**			
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	0001	212020100401	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	N°: CD15-42
	0001	212020200809	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	N°: CD15-42
	0001	212020200810	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	N°: CD15-42
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Adquisiciones y actualizaciones de licencias y otros elementos de software			
	Servicio de hosting para sitio web			
	Servicio de servidores en la nube y actividades conexas			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La política nacional de movilidad urbana ha impulsado la implementación de sistemas de transporte público eficientes como instrumento para mejorar la calidad de vida en las ciudades intermedias del país. En ese sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 (Ley 1450 de 2011), denominado “Prosperidad para todos”, incorporó dentro del programa de viviendas y ciudades amables una estrategia orientada a estructurar movilidades eficientes mediante la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) en ciudades con poblaciones entre 250.000 y 600.000 habitantes.

Dicha orientación fue fortalecida por el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 “Todos por un nuevo país”, el cual definió como propósito garantizar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en condiciones de calidad, con estándares adecuados para los distintos territorios. Este enfoque incluyó, además, la integración con modos alternativos no motorizados y otras modalidades de transporte.

A partir de estos lineamientos, el Gobierno Nacional declaró de importancia estratégica el proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Neiva mediante el documento CONPES N.° 3756 del 2 de agosto de 2013. Como consecuencia, el municipio adoptó el sistema a través del Decreto 948 del 26 de agosto de 2013, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, que reglamenta los SETP.

De manera complementaria, se avanzó en la estructuración institucional del proyecto mediante la expedición del Decreto N.° 986 del 2 de septiembre de 2013, con el cual se constituyó la sociedad por acciones simplificada SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Esta entidad tiene como objeto principal la planeación, ejecución, construcción e implementación del sistema, así como la coordinación interinstitucional del mismo, de conformidad con el CONPES 3756. A su vez, se configura como un ente descentralizado del municipio de Neiva, dotado de autonomía contractual, administrativa y presupuestal para el cumplimiento de sus funciones.

Con el propósito de asegurar la financiación del proyecto, el 7 de noviembre de 2013 el municipio de Neiva, la Nación y el ente gestor suscribieron el "Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva", mediante el cual se estableció la administración de los recursos destinados a la construcción y puesta en funcionamiento del sistema hasta el año 2020.

Durante la ejecución del convenio, se han realizado ajustes financieros a través de distintos otrosíes. El 21 de diciembre de 2015 se suscribió el Otrosí N.° 1, mediante el cual se redistribuyeron los recursos en vigencias futuras, decisión que contó con aval fiscal del CONFIS en sesión del 18 de junio de 2015, extendiendo la viabilidad hasta el año 2021.

Posteriormente, el 30 de diciembre de 2016 se suscribió el Otrosí N.° 2, el cual permitió la reprogramación de los recursos hasta el año 2023, conforme a la aprobación del CONFIS del 15 de diciembre de 2016, con el fin de ajustar los desembolsos a las necesidades reales del proyecto.

Finalmente, el 29 de diciembre de 2021 se suscribió el Otrosí N.° 3, mediante el cual se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, con autorización del CONFIS del 24 de diciembre de 2021. Esta modificación buscó garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, así como asegurar la adecuada ejecución de las obligaciones pactadas.

En este contexto, el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva – SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en desarrollo de su objeto social, debe garantizar de manera permanente condiciones adecuadas para la gestión administrativa, la organización de la información y la interacción con la ciudadanía, en observancia de los principios que rigen la función pública, particularmente aquellos relacionados con la eficiencia, la continuidad del servicio, la responsabilidad y la transparencia; bajo esta consideración, resulta evidente que el soporte tecnológico ha adquirido un carácter estructural dentro del funcionamiento institucional, en tanto permite articular procesos internos, optimizar el uso de los recursos, facilitar la toma de decisiones y asegurar la prestación oportuna de los servicios a los usuarios.

Desde esta perspectiva, la evolución de la gestión pública hacia modelos digitales ha implicado que las entidades estatales no solo deban incorporar herramientas tecnológicas en su operación, sino también garantizar su sostenibilidad en el tiempo, su actualización permanente y su alineación con los estándares normativos vigentes en materia de Gobierno Digital, seguridad de la información, accesibilidad, interoperabilidad y transparencia; en este sentido, disposiciones como la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establecen lineamientos obligatorios relacionados con la disponibilidad de la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y la publicación de datos abiertos, lo cual impone a las entidades el deber de mantener entornos digitales funcionales, seguros y acordes con dichas exigencias.

En concordancia con lo anterior, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ha venido consolidando progresivamente un entorno tecnológico que soporta sus procesos institucionales, a través del uso de herramientas de productividad, plataformas de comunicación y colaboración, soluciones de seguridad informática y servicios de alojamiento web, estas herramientas han permitido mantener la continuidad de la operación administrativa, facilitar la gestión documental, fortalecer el trabajo colaborativo entre dependencias y garantizar la disponibilidad de los canales digitales de interacción con la ciudadanía; sin embargo, es importante advertir que dichas soluciones operan bajo esquemas de licenciamiento por suscripción y servicios con vigencia definida, circunstancia que implica que su utilización efectiva depende de la renovación periódica de los mismos.

Por tanto, la necesidad que se pretende atender no se orienta a la incorporación de nuevos componentes tecnológicos, sino a la garantía de continuidad, estabilidad y fortalecimiento del ecosistema digital existente, entendido como un soporte esencial para el funcionamiento institucional; en efecto, la no renovación oportuna de estos servicios podría generar afectaciones directas en la operación de la entidad, tales como la interrupción de procesos administrativos, la pérdida de acceso a herramientas de trabajo colaborativo, la exposición de los sistemas a riesgos de seguridad informática, la indisponibilidad del portal institucional y la consecuente afectación en la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, la renovación de licencias de software ofimático tipo Microsoft 365 Empresa o equivalente resulta indispensable para asegurar la continuidad de las actividades institucionales, en tanto permite el acceso a herramientas actualizadas para la creación, gestión y almacenamiento de información, así como para la comunicación y el trabajo

colaborativo en entornos digitales; de manera complementaria, la implementación continua de soluciones de seguridad informática como Kaspersky Plus o equivalente constituye un elemento fundamental para proteger los activos de información frente a amenazas cibernéticas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos institucionales, en consonancia con las buenas prácticas de seguridad de la información y las exigencias del entorno digital actual.

Por otra parte, el servicio de hosting web administrado se configura como un componente crítico para asegurar la disponibilidad, estabilidad y rendimiento del portal institucional, el cual representa el principal canal de acceso a la información pública y de interacción con los ciudadanos; a través de este medio, la entidad cumple con obligaciones relacionadas con transparencia, acceso a la información y prestación de servicios digitales, por lo cual resulta imprescindible contar con una infraestructura tecnológica que garantice altos niveles de disponibilidad, respaldo de la información, seguridad y soporte técnico especializado.

Aunado a lo anterior, el rediseño del sitio web institucional adquiere una connotación estratégica en el marco del fortalecimiento de la gestión pública digital, en la medida en que permite no solo actualizar la apariencia del portal, sino optimizar su arquitectura de información, mejorar la experiencia del usuario y garantizar el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes; en efecto, la sede electrónica constituye un instrumento esencial para la materialización de los principios de transparencia, publicidad y participación ciudadana, razón por la cual debe cumplir con criterios de accesibilidad, usabilidad, navegación intuitiva y organización adecuada de los contenidos.

Bajo esta lógica, el rediseño del sitio web permitirá incorporar estándares de accesibilidad alineados con buenas prácticas internacionales, facilitar la interacción de los ciudadanos con la entidad, optimizar los tiempos de respuesta y garantizar la compatibilidad con diferentes dispositivos. De igual manera, posibilitará la integración con el ecosistema digital del Estado, incluyendo plataformas como GOV.CO y servicios ciudadanos digitales, contribuyendo a la interoperabilidad y a la consolidación de una experiencia digital coherente y eficiente.

Finalmente, la contratación de estos bienes y servicios permite consolidar un entorno tecnológico estable, seguro y eficiente, que soporte de manera adecuada las funciones misionales y administrativas del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., al tiempo que contribuye a la mitigación de riesgos operativos, tecnológicos y jurídicos; en consecuencia, la presente contratación se justifica como una necesidad permanente, estratégica y prioritaria, orientada a garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos, fortalecer la capacidad institucional y asegurar el cumplimiento de los fines del Estado en el marco de la transformación digital.

En virtud de lo expuesto, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. requiere adelantar la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.**

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y su reglamentación contenida en el Decreto 1082 de 2015, corresponde a la entidad estatal adelantar una adecuada planeación contractual, mediante la cual se identifique de manera clara la necesidad a satisfacer, se determine el objeto a contratar y se establezca la forma más idónea para atender dicha necesidad, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal; en este sentido, los estudios previos constituyen el instrumento técnico y jurídico mediante el cual la entidad sustenta la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo las condiciones bajo las cuales se desarrollará el proceso.

Bajo este marco, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe estructurar el proceso contractual incorporando, entre otros aspectos, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato, el plazo de ejecución y la disponibilidad presupuestal que respalda la contratación; en consecuencia, una vez identificada la necesidad institucional relacionada con la continuidad, actualización y fortalecimiento del entorno tecnológico del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se procede a definir la forma en

que esta será atendida.

En este orden de ideas, la alternativa más adecuada para solventar la necesidad identificada consiste en la contratación de un tercero especializado en la prestación de servicios tecnológicos, teniendo en cuenta que las actividades requeridas relacionadas con licenciamiento de software, seguridad informática, infraestructura de hosting y rediseño web, demandan conocimientos técnicos específicos, acceso a plataformas licenciadas, soporte especializado y actualización permanente frente a los avances tecnológicos y normativos; en efecto, la entidad no cuenta dentro de su estructura organizacional con los recursos técnicos, humanos ni tecnológicos suficientes para asumir directamente estas actividades sin afectar el desarrollo normal de sus funciones, razón por la cual resulta procedente acudir al mercado para garantizar su adecuada ejecución.

Así mismo, la ejecución del objeto contractual podrá ser desarrollada por una persona natural o jurídica cuyo objeto social esté directamente relacionado con la prestación de servicios tecnológicos, que cuente con la experiencia, capacidad técnica y operativa necesaria para cumplir con las condiciones exigidas por la entidad. Esta condición permite asegurar la idoneidad del contratista y la calidad en la prestación del servicio, en concordancia con los principios de selección objetiva y responsabilidad contractual.

Por otra parte, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y el valor estimado del mismo, se determina que el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que esta modalidad aplica para la contratación de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad . En virtud de ello, el procedimiento a seguir será el previsto para esta modalidad, caracterizado por su agilidad, simplicidad y eficiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, la entidad adelantará el proceso contractual mediante la publicación de la invitación correspondiente, en la cual se definirán las condiciones técnicas, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las obligaciones del contratista, garantizando la pluralidad de oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, este mecanismo permite atender la necesidad de manera oportuna, optimizando los recursos públicos y asegurando la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo tanto, la forma de solventar la necesidad se concreta en la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	El contratista deberá cumplir el contrato de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: **FICHA TECNICA:**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	LICENCIA DE MICROSOFT 365 EMPRESA	7	Especificaciones tecnicas minimas: Tipo de licencia: Suscripción por 12 meses. Entrega: Digital (ESD – Electronic Software Delivery). Usuarios: 1 usuario por licencia. Dispositivos: Hasta 7 PC/Mac, 7 tabletas o 7 móviles. Funcionalidades requeridas: Aplicaciones de oficina instalables y web (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones, correo, notas, aplicaciones de ofimática como: Word, Excel, PowerPoint entre otras incluidas con el 365). Correo electrónico empresarial en la nube (mínimo 50 GB por usuario). Almacenamiento en la nube: mínimo 1 TB por usuario. Herramientas de colaboración, mensajería y videoconferencia. Compartición y edición colaborativa de archivos. Compatibilidad Windows, macOS, iOS y Android. Acceso vía navegador web. Requiere conexión a Internet. Condiciones: Licencia original, para uso institucional, Incluye actualizaciones automáticas durante la vigencia, Soporte del fabricante o canales oficiales. Observación: Se aceptará Microsoft 365 Empresa Estándar o equivalente, siempre que cumpla las características técnicas mínimas establecidas.
2	LICENCIA DE SOFTWARE KASPERSKY PLUS	7	Tipo de producto: Licencia de software de seguridad informática. Modalidad de entrega: digital (clave o activación electrónica). Licenciamiento por suscripción 1 año. Usuarios y cobertura: 7 usuarios o dispositivo final. Licencia válida para proteger 7 equipo (PC o portátil). Protección en

				tiempo real para sistemas operativos compatibles. Componentes mínimos del servicio: La solución de seguridad ofertada deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: a) Protección Antivirus y Antimalware: Detección y eliminación de virus, spyware, ransomware, troyanos y amenazas emergentes. Escaneo en tiempo real y programado. b) Cortafuegos y Control de Red: Bloqueo de accesos no autorizados. Control de tráfico de entrada y salida. c) Protección contra Ransomware: Prevención y recuperación ante ataques que cifran o bloquean información. d) Navegación Segura: Filtrado de sitios de phishing y contenido malicioso. Bloqueo de descargas peligrosas. e) Actualizaciones Automáticas: Actualizaciones periódicas y automáticas de firmas y motores de protección durante la vigencia de la licencia. Compatibilidad del software: La solución debe ser compatible con sistemas operativos modernos de escritorio, entre otros: Windows (Server 2019, 10 y superiores). macOS (si aplica según versión del producto). Acceso a panel de configuración local o remoto según el producto. Soporte técnico y activación: Soporte técnico oficial del fabricante. Asistencia en procesos de activación, instalación y actualización. Canales de soporte: correo electrónico, portal web y/o centro de atención del fabricante. Condiciones de entrega:

				Entrega mediante código de activación digital o enlace de descarga. Documentación digital de instalación y activación. Actualizaciones: El producto deberá incluir actualizaciones de seguridad automáticas durante la vigencia de la suscripción (1 año). Requisitos técnicos: El producto ofertado deberá ser compatible con: Conexión a Internet para activación y recepción de actualizaciones. Espacio en disco y recursos suficientes según requerimientos oficiales del fabricante. Entorno de cumplimiento: El software de seguridad deberá cumplir con estándares internacionales de protección informática, buenas prácticas de seguridad y actualizaciones regulares según amenazas emergentes.
	3	SERVICIO DE HOSTING WEB GLOBAL	GLOBAL	**Especificaciones técnicas mínimas del hosting:** Tipo de servicio: Hosting web administrado. Panel de control: cPanel o equivalente. Almacenamiento: Mínimo 300 GB en discos NVMe. Bases de datos: Ilimitadas. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Procesador: Mínimo 8 vCPU. Dirección IP: IP dedicada incluida. Dominio: Dominio gratuito o administración del dominio institucional. Certificados SSL: SSL gratuito e ilimitado para todos los sitios alojados. **Funciones mínimas del servicio: 1.** Disponibilidad del servicio: El servicio deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento continuo del portal web institucional. El contratista deberá implementar mecanismos que permitan la estabilidad y acceso

				permanente al sitio web; **2.** Almacenamiento y recursos: El hosting deberá contar con recursos suficientes de almacenamiento, procesamiento y transferencia que permitan el correcto funcionamiento del portal web. Los recursos deberán ajustarse a las necesidades del sitio, garantizando tiempos de carga adecuados; **3.** Copias de seguridad (backups): El contratista deberá implementar un esquema de copias de seguridad periódicas del sitio web. Las copias deberán permitir la recuperación de la información en caso de fallos o pérdida de datos.; **4.** Seguridad del servicio: El servicio deberá contar con medidas básicas de seguridad que protejan el sitio web frente a accesos no autorizados y vulnerabilidades comunes. Se deberá garantizar la integridad de la información alojada; **5.** Soporte técnico: El contratista deberá brindar soporte técnico durante la ejecución del contrato para atender incidentes relacionados con el hosting. El soporte deberá garantizar la continuidad del servicio ante fallos o interrupciones; **6.** Accesos y administración: El contratista deberá proporcionar a la entidad los accesos necesarios para la administración del servicio de hosting. Se deberá permitir la gestión del sitio web por parte de la entidad o quien esta designe; **7.** Dominio y configuración: El contratista deberá realizar las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento del dominio institucional sobre el servicio de hosting. Incluye la configuración básica de DNS en caso de ser requerida; **8.** Entrega del servicio: El servicio deberá entregarse

				completamente funcional, con el portal web publicado y accesible. Se deberá garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo de ejecución del contrato. **Características adicionales:** Alta disponibilidad del servicio. Acceso FTP y administrador de archivos. Soporte para lenguajes y gestores webs comunes actualizados (PHP, MySQL/MariaDB, CMS). Copias de seguridad automáticas. **Soporte y capacitación:** Soporte técnico durante toda la vigencia del contrato. Atención por canales electrónicos (correo o ticket). Capacitación básica al funcionario administrador, orientada a: uso del panel de control, gestión de archivos, correos y bases de datos, administración general del hosting. **Vigencia del servicio:** Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio.
	4	SERVICIO DE REDISEÑO DE SITIO WEB INSTITUCIONAL	GLOBAL	**Alcance del servicio:** Rediseño gráfico y funcional del sitio web institucional. Adecuación a lineamientos de Gobierno Digital – MinTIC. Implementación de criterios de transparencia, accesibilidad y usabilidad. Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación y transferencia de conocimiento al funcionario administrador. **Requisitos normativos mínimos:** El sitio web deberá cumplir, como mínimo, con: Resolución 1519 de 2020. Decreto 767 de 2022. Política de Gobierno Digital – MinTIC. Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública). Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos

				Personales). Lineamientos de MIPG, ITA y Datos Abiertos. **Lineamientos de Gobierno Digital:** Integración o enmascaramiento con GOV.CO, respetando diseño, paleta de colores y lineamientos gráficos oficiales. Inclusión de la marca país CO – Colombia. Implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (autenticación e interoperabilidad, cuando aplique). Disposición de sede electrónica para interacción con la ciudadanía. Cumplimiento de guías de usabilidad y experiencia de usuario (UX) del MinTIC. **Transparencia y acceso a la información:** Publicación de información mínima exigida por la Ley 1712 de 2014. Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con: Estructura orgánica. Normatividad. Presupuesto. Manuales de contratación. Información contractual con redirección a SECOP I y II. Publicación de informes de solicitudes de acceso a la información. Enlace y/o publicación de Datos Abiertos conforme a datos.gov.co. **Accesibilidad web:** El sitio deberá cumplir con criterios de accesibilidad alineados a WCAG, incluyendo: Contenido no textual. Uso adecuado del color. Navegación mediante teclado. Identificación de errores. Etiquetas e instrucciones claras. Idioma del sitio. Orden y control del foco. Evitar bloqueos, trampas y desplazamientos horizontales. **Usabilidad mínima requerida:** Ruta de navegación (migas de pan). URLs limpias y legibles.

				Navegación global consistente. Logo institucional con enlace al inicio. Compatibilidad con navegadores modernos. Enlaces claros y descriptivos. Ausencia de ventanas emergentes. Uso correcto de títulos HTML (<h1>, <h2>, etc.). Sitio responsivo y formato de impresión. Formularios claros y correctamente etiquetados. **Soporte y capacitación:** Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación al funcionario administrador en: Administración del sitio web. Gestión de contenidos. Ajustes de imagen corporativa. Cumplimiento de lineamientos MIPG, ITA y accesibilidad. Uso del hosting y panel cPanel. El portal web deberá ser implementado sobre un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS) o plataforma equivalente que permita a la entidad: **1.** Administrar de manera autónoma los contenidos, **2.** Crear, editar y publicar información sin dependencia del contratista, **3.** Gestionar usuarios y roles, **4.** Mantener la actualización permanente del portal, y **5.** Conservar los lineamientos y estándares definidos por la estrategia GOV.CO, en cuanto a estructura, usabilidad, experiencia de usuario e interoperabilidad con el ecosistema digital del Estado. La selección de la herramienta tecnológica será responsabilidad del contratista, siempre que cumpla con los requisitos funcionales mencionados. **Aprobación de diseños:** El contratista deberá presentar a la entidad las propuestas de

				diseño gráfico, estructura y experiencia de usuario del portal web para su revisión. Ningún desarrollo podrá ser implementado sin la aprobación previa de la Gerencia o quien haga sus veces. El contratista deberá realizar los ajustes que sean requeridos por la entidad hasta lograr la validación final. **Propiedad del código fuente:** El código fuente del portal web, así como todos los desarrollos, configuraciones y componentes generados en el marco del contrato, serán de propiedad exclusiva de la entidad. El contratista deberá hacer entrega de: **1.** Código fuente completo, **2.** Accesos administrativos, **3.** Documentación técnica básica para su operación, y **4.** Alcance de entregables. El contratista deberá garantizar la entrega de un portal web funcional, accesible, responsive (adaptable a dispositivos móviles) y alineado con los lineamientos normativos vigentes. **Migración de cuentas de correo electrónico:** El contratista deberá realizar la migración de las cuentas de correo electrónico institucionales hacia la plataforma de correo incluida dentro del licenciamiento ofertado (tipo Microsoft 365 o equivalente). El alcance de la migración deberá incluir como mínimo: **1.** Creación y configuración de cuentas de usuario, **2.** Migración de correos electrónicos existentes (bandejas de entrada, enviados y demás carpetas relevantes) y **3.** Configuración de dominios y registros DNS necesarios Validación del correcto funcionamiento del servicio de correo.

	NOTA 1. Los servicios prestados deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente deberá garantizar la calidad de los productos ofertados conforme a dichas especificaciones. **NOTA 2.** Para efectos de evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados por el proponente, incluido el IVA para aquellos que sean responsables de este impuesto. No obstante, el contrato se adjudicará por el valor global del presupuesto oficial asignado. **NOTA 3.** Se requiere ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad y de conformidad con el objeto a desarrollar, durante el término de ejecución del contrato, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente documento.

MODALIDAD DE SELECCION Marque con una X	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Contratación Directa**	**Mínima cuantía**
					X

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021, la entidad podrá limitar la participación en este proceso únicamente a Micro, Pequeñas o Medianas Empresas (MIPYMES) colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan las condiciones legales para ello:

- El valor estimado del proceso es inferior al equivalente en pesos de USD $125.000 (umbral definido por Min Comercio para la vigencia actual), por lo que este proceso es susceptible de convocatoria limitada a MIPYMES.

- Al menos dos (2) MIPYMES colombianas manifiesten interés en que la convocatoria se limite a este tipo de empresas, mediante solicitud presentada oportunamente (al menos un día hábil antes de la apertura del proceso, durante el período de observaciones a la invitación pública en SECOP II). Si se cumplen las condiciones anteriores y no existe impedimento legal, el proceso se restringirá a la participación únicamente de oferentes MIPYME nacionales que acrediten tal condición conforme a la normativa (Ley 590 de 2000, Decreto 1074 de2015). Para ello, los interesados deberán aportar una certificación suscrita por su representante legal y contador público o revisor fiscal, junto con el certificado de Cámara de Comercio, donde conste que cumplen la definición de micro, pequeña o mediana empresa según sus activos o ingresos. Asimismo, conforme al parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por art. 32 de la Ley 2069 de 2020), la entidad podría restringir la convocatoria a MIPYMES domiciliadas en el territorio donde se ejecutará el contrato (es decir, en el Departamento del Huila o municipio de Neiva). De aplicarse esta restricción territorial, la MIPYME deberá demostrar su domicilio local mediante documentos comerciales pertinentes (certificado de existencia, certificado de domicilio, etc.).

En atención a la política de fomento al emprendimiento (Ley 2069/2020) y su objetivo de facilitar la participación de MIPYMES en la contratación pública, el SETP Transfederal S.A.S. adoptará criterios diferenciales en este proceso en favor de las MIPYMES y de las empresas lideradas por mujeres; en particular, se acogerá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021) sobre emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios que flexibilicen requisitos de experiencia para las pequeñas empresas.

Para este caso, se ha definido como factor diferencial el criterio de experiencia específica: se permitirá que las MIPYMES, en caso de requerirse experiencia mínima, puedan acreditarla sumando varios contratos. Es decir, podrán presentar hasta tres (3) contratos similares para cumplir el requisito de experiencia específica (en lugar de uno solo), sumando sus montos para alcanzar el valor exigido, este enfoque reconoce que una empresa pequeña quizá no tenga un único contrato de cuantía equivalente al presupuesto, pero sí varios de menor cuantía que en conjunto evidencien su capacidad. De esta manera se amplían las oportunidades de participación de empresas emergentes sin relajar la exigencia técnica.

La Invitación Pública inicial será abierta a todo interesado. Sin embargo, si al término del plazo de observaciones (según el cronograma definido) se reciben las solicitudes válidas de limitación a MIPYMES, la entidad expedirá el acto administrativo correspondiente (ej. resolución modificatoria) y continuará el proceso restringiendo la participación únicamente a oferentes MIPYME que acrediten los criterios mencionados. En caso de no recibirse dichas solicitudes, el proceso continuará abierto a todo proponente habilitado (sin perjuicio de que igualmente se apliquen los factores diferenciales a MIPYMES y empresas de mujeres en la evaluación, de acuerdo con la Ley de Emprendimiento y su decreto reglamentario).

En conclusión, siempre que la normatividad lo permita y existan MIPYMES interesadas, se privilegiará la participación de estas en el proceso, alineando la contratación con las políticas de desarrollo empresarial y compras públicas inclusivas impulsadas por el Gobierno Nacional.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**. identificó que el sector relativo al objeto del presente contrato es integrado por el conjunto de empresas que prestan el Servicio. Por lo anterior y cumpliendo lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 el cual reza sobre el deber de las entidades públicas de analizar el sector comercial en el cual se desenvuelva la contratación, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** realizó de manera responsable y juiciosa el presente estudio económico.

Análisis del sector:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-03), como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, en esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (…)"

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** realiza el presente análisis del sector.

El objeto del proceso de contratación: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD",** por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.178.636,00).,** y un plazo de ejecución: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, sin exceder la presente vigencia fiscal.

PERSPECTIVA LEGAL: El SETP Transfederal S.A.S. verificará que los proponentes tengan la capacidad jurídica para ejecutar satisfactoriamente el contrato, por lo cual en la invitación se solicitarán una serie de documentos legales habilitantes, entre ellos se encuentran:

- Documento de Identidad: Copia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica). Si es extranjero, copia de cédula de extranjería o pasaporte vigente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (para personas jurídicas) o Certificado de Matrícula Mercantil (para personas naturales comerciantes): Debe tener expedición reciente (no más de 30 días antes del cierre) y mostrar que la empresa o comerciante tiene una antigüedad mínima de 5 años desde su inscripción, con actividades u objeto social directamente relacionadas con el objeto a contratar. (Este requisito asegura una experiencia general mínima de 5 años en el sector relevante).
- Documento de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica): En caso de propuestas conjuntas, el documento de conformación (según formato anexo) debe indicar la participación de cada miembro, reglas internas y designar un representante. Todos los integrantes deben adjuntar sus documentos de identificación, certificados de existencia, etc., igual que si se presentaran individualmente.
- Autorización del órgano social (si el representante legal tiene limitaciones estatutarias para contratar): Si los estatutos de la sociedad establecen que el representante requiere aprobación de junta directiva u otrc órgano para celebrar ciertos contratos, se debe adjuntar copia del acta o certificado donde consta dicha autorización para presentar la oferta y eventualmente suscribir el contrato.
- Certificados de Antecedentes: Se solicitará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (PGN), el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría (CGR), y el certificado de antecedentes judiciales de la Policía (Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC) tanto de la persona jurídica oferente (si aplica) como de su representante legal y/o persona natural oferente. Estos certificados deben estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que no existen inhabilidades sobrevinientes (como sanciones vigentes que le impidan contratar con el Estado).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Ministerio Certificación REDAM (Ley 2097 de 2021): Consulta del de TIC para el oferente persona natural y su representante legal (en caso de personas jurídicas), con el fin de verificar que no se encuentren reportados como morosos en obligaciones alimentarias (ya que dicha condición genera inhabilidad sobreviniente para contratar con entidades públicas).
- Registro Único Tributario (RUT): Copia del RUT del oferente, para verificar su identificación tributaria y que las actividades económicas registradas correspondan al objeto de la contratación.
- Pago de Seguridad Social: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá certificar, bajo gravedad de juramento, que cumple con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación, ICBF, SENA) de sus empleados, correspondientes a los últimos 6 meses previos a la presentación de la oferta. Esto aplica si tiene personal a cargo obligado a dichas cotizaciones. Se diligenciará un formato (anexo) de certificación de cumplimiento de pagos para tal fin.
- Formato Único de Hoja de Vida (FUN): En caso de persona natural, adjuntar la hoja de vida en el formato único establecido (Función Pública), con sus soportes básicos.

Adicionalmente, el contrato resultante será de bienes, regido por los principios y reglas de la contratación estatal y sujeta a normas tributarias, presupuestales y cambiarias aplicables. Estará enmarcado en las reglas del Estatuto General de Contratación (Ley 80/1993, Ley 1150/2007) y normas civiles y comerciales supletivas. El proceso de selección está debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones del SETP Transfederal S.A.S., en cumplimiento de la Ley 1150 y decretos reglamentarios.

La entidad, en la evaluación de las ofertas, verificará también que ningún proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (por ejemplo, aquellas previstas en la Constitución, en la Ley 80/93, Ley 1474/2011, entre otras). Para ello, en la invitación se incluirá un formato de certificación de inhabilidades incompatibilidades que el proponente deberá diligenciar y firmar, manifestando bajo juramento que no está inhabilitado, y la entidad realizará consultas en las bases de datos públicas (Secop, PGN, CGR, Sanciones Boletín FNSA, etc.) antes de la adjudicación. El proceso de selección se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL: En el mercado local y Nacional existen un gran número de proveedores (personas jurídicas y naturales) con la idoneidad y capacidad técnica para desarrollar las actividades objeto del contrato (para prestar los servicios tecnológicos). El sector de comercio que suministra estos bienes y servicios es bastante competido, con presencia de múltiples empresas que distribuyen y comercializan los productos y servicios, lo que sugiere

condiciones propicias de competencia en términos de calidad y precio.

Perspectiva comercial

1. **Mejora de la imagen institucional**
   - Un sitio web moderno y funcional fortalece la marca.
   - Genera mayor confianza en clientes, usuarios o ciudadanos.
2. **Competitividad**
   - Mantener software actualizado permite operar al nivel del mercado.
   - Mejores herramientas aumentan la eficiencia y calidad del servicio.
3. **Captación y retención de clientes**
   - Un buen sitio web mejora la experiencia del usuario.
   - Hosting confiable evita caídas que afectan la reputación.
4. **Seguridad como valor comercial**
   - Contar con sistemas seguros es un diferencial competitivo.
   - Protege datos sensibles, lo que mejora la percepción de confiabilidad.
5. **Oportunidades de crecimiento**
   - El rediseño web puede incluir estrategias SEO, e-commerce o integración con canales digitales.
   - Permite escalar servicios y llegar a nuevos mercados.

El SETP Transfederal S.A.S., en consistencia con el principio de transparencia, adelanta sus procesos contractuales mediante invitaciones públicas en la plataforma SECOP, lo que permite la participación amplia de oferentes. Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios tecnológicos, renovación de licencias y servicios de Hosting Web, el universo de potenciales proveedores que prestan estos servicios satisfacer la necesidad de la Entidad.

De acuerdo con la clasificación industrial, las actividades involucradas pertenecen principalmente a la SECCIÓN J Información y comunicaciones, específicamente DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, y también hace referencia al proceso la SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en su DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, y su actividad 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Esto amplia el rango de proveedores a nivel local, Departamental y Nacional pues pueden presentarse tanto empresas de servicios TI (Tecnologías de la Información). En Neiva, en el Departamento del Huila y a nivel Nacional, particularmente, hay oferta suficiente de empresas que cubren los distintos aspectos del objeto. Más adelante, en el Estudio de la Oferta, se listan ejemplos de empresas identificadas en actividades afines (suministro de servicios de tecnología); en resumen, organizacionalmente la entidad cuenta con un proceso estructurado para convocar y evaluar las ofertas, y comercialmente se anticipa que habrá varios proveedores interesados, dadas las condiciones habituales del mercado, lo cual favorece la competencia y la obtención de una oferta favorable para la entidad.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Dado que la selección del contratista se hará mediante mínima cuantía, en atención al Decreto 1082 de 2015 la entidad no exigirá evaluación de capacidad financiera de los proponentes (por regla general, en mínima cuantía no se suelen incluir indicadores financieros dado el monto reducido y la modalidad expedita), el pago además se prevé contra entrega de los servicios tecnológicos, es decir, el contratista no recibe anticipos y debe contar con flujo de caja para operar durante la ejecución del contrato, y/o cuando sea requerido por el supervisor, lo que implica que debe tener solidez financiera suficiente para asumir costos según la periodicidad acordada; no obstante, se parte de que los posibles oferentes son empresas relativamente pequeñas o medianas, por lo que su capacidad financiera (liquidez, patrimonio) no será un criterio de calificación. La entidad se concentrará en verificar la experiencia e idoneidad técnica.

El proponente que resulte adjudicatario deberá, en todo caso, contar con los recursos económicos necesarios para atender los compromisos derivados del contrato, especialmente en la prestación de los servicios tecnológicos requeridos por la entidad., sin depender exclusivamente del pago de la entidad del servicio (en línea con el principio de responsabilidad del contratista); en ese orden, durante la evaluación se valorará la experiencia y cumplimiento de contratos similares como indicador indirecto de su capacidad para ejecutar este.

Cabe aclarar que de acuerdo a la forma de pago establecida de la prestación del servicio (no pago anticipado), lo cual mitiga riesgos financieros para la entidad. Adicionalmente, se verificará que el oferente adjudicatario esté al día en sus obligaciones fiscales y parafiscales (mediante paz y salvo municipal al cierre, etc.), para evitar contratar con empresas con eventuales problemas financieros que puedan afectar la ejecución; en conclusión, desde la perspectiva financiera la entidad confía en que el esquema de mínima cuantía, sumado a pagos contra la prestación del servicio, salvaguarda sus intereses, y considera que exigir requisitos financieros resultaría desproporcionado en este caso. Se espera que la competencia por precio obligue a los oferentes a ser eficientes en costos, pero a la vez se advierte que deben contemplar en su oferta todos los costos directos

Perspectiva financiera

1. **Costos**
   - **Licencias de software**: suelen ser pagos recurrentes (anuales o mensuales), lo que implica un gasto operativo continuo
   - **Hosting web**: costo periódico según capacidad, tráfico y nivel de seguridad.
   - **Rediseño del sitio web**: inversión inicial (proyecto puntual), aunque puede incluir mantenimiento posterior.
2. **Optimización del gasto**
   - Renovar licencias evita sanciones legales y fallos operativos.
   - Consolidar servicios con un solo proveedor puede reducir costos.
   - Migrar a soluciones en la nube puede mejorar eficiencia y escalabilidad.
3. **Retorno de la inversión (ROI)**
   - Mayor productividad del personal (software actualizado).
   - Reducción de riesgos de ciberseguridad (menos pérdidas económicas).
   - Mejor presencia digital que puede traducirse en más ingresos o usuarios.
4. **Flujo de caja**
   - Importante planificar pagos recurrentes (licencias + hosting).
   - El rediseño web puede requerir un desembolso inicial significativo

PERSPECTIVA TÉCNICA El presente proceso contractual tiene como finalidad garantizar la continuidad, seguridad y modernización de la plataforma tecnológica de SETP TRANSFEDERAL S.A.S., mediante la contratación de servicios especializados en licenciamiento, infraestructura y desarrollo web. Desde el punto de vista técnico, el alcance se compone de tres ejes fundamentales:

- **Renovación de licencias de software de productividad y seguridad:** Se requiere asegurar la vigencia y soporte de herramientas críticas para la operación institucional, tales como suites ofimáticas y soluciones de ciberseguridad.
- **Servicio de hosting web:** El servicio de hosting debe garantizar alta disponibilidad, rendimiento y seguridad del sitio web institucional.
- **Rediseño del sitio web institucional:** El rediseño debe enfocarse en mejorar la experiencia del usuario, accesibilidad y cumplimiento normativo.

La entidad espera que los proponentes presenten sus propuestas técnicas enmarcadas en estos parámetros, describiendo cómo cumplirán cada aspecto de acuerdo a la FICHA TECNICA LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA, FICHA TECNICA- LICENCIA DE SOFTWARE KASPERSKY PLUS – 7 USUARIOS, FICHA TECNICA- SERVICIOS DE HOSTING WEB Y FICHA TECNICA – SERVICIOS DE RESISEÑO DE SITIOS WEB INSTITUCIONAL, las ofertas que no alcancen a cumplir todas las especificaciones o que ofrezcan menor alcance al requerido serán rechazadas por falta de idoneidad técnica.

Al estructurar las condiciones técnicas, se buscó ser lo suficientemente claros y completos para evitar equívocos, pero sin incurrir en sobre especificaciones que pudiesen limitar la competencia, se establecieron especificaciones estándar de mercado (ej. Especificaciones técnicas mínimas, Funcionalidades requeridas, Compatibilidad, cobertura, actualizaciones automáticas, Soporte Técnico y capacitaciones; todo esto enmarcado los lineamientos establecidos de modo que múltiples

proveedores puedan cumplirlas.

ANÁLISIS DE RIESGO: A través del responsable técnico de este estudio previo analizo los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, determinando entre otros aspectos lo relacionado a las medidas de control para mitigarlos; adicionalmente, se ha exigido la constitución la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar.

El proceso contractual orientado a la prestación de servicios tecnológicos presenta riesgos asociados a la continuidad operativa, la seguridad de la información y la adecuada implementación de soluciones tecnológicas. A continuación, se identifican, analizan y proponen medidas de mitigación.

1. **RIESGOS ASOCIADOS A LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**

Riesgo: Vencimiento o licenciamiento inadecuado. **Descripción:** Interrupción de servicios por expiración de licencias o uso indebido.
Riesgo: Falta de actualizaciones o parches de seguridad

2. **RIESGOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE HOSTING WEB**

Riesgo: Caídas del servicio (baja disponibilidad). **Descripción:** Interrupciones en el acceso al sitio web institucional.
Riesgo: Pérdida de información (datos del sitio web)
Riesgo: Ataques cibernéticos (DDoS, intrusiones)

3. **RIESGOS ASOCIADOS AL REDISEÑO DEL SITIO WEB**

Riesgo: Fallas en el desarrollo o implementación
Riesgo: Incumplimiento de estándares de accesibilidad o normativos

CONCLUSIÓN TÉCNICA: El proceso presenta riesgos principalmente en tres dimensiones críticas: **Disponibilidad:** continuidad del servicio web y herramientas tecnológicas; **Seguridad:** protección de la información institucional y **Operación:** correcta implementación e integración de soluciones. La adecuada gestión de estos riesgos, mediante controles técnicos, contractuales y de supervisión, permitirá garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

LEY DE EMPRENDIMIENTO: (POLÍTICA DE INCLUSIÓN): El Gobierno Nacional, mediante la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y su Decreto 1860 de 2021, ha establecido lineamientos para que los procesos de contratación pública, en especial en la mínima cuantía, fomenten la participación de MiPymes y poblaciones especiales. Para este proceso se han considerado las siguientes disposiciones relevantes de la Ley de Emprendimiento:

Procedimiento de Mínima Cuantía Simplificado: El Decreto 1860 de 2021 introdujo mejoras al procedimiento de mínima cuantía para hacerla más ágil y accesible a MiPymes, incluyendo la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes y lineamientos para grandes superficies. Esto lo hemos incorporado en la sección de Convocatoria Limitada a MiPymes, asegurando el cumplimiento de los requisitos (solicitud de los proponentes, etc.). Criterios diferenciales para MiPymes: La entidad puede establecer requisitos habilitantes más flexibles diferenciales para pequeñas empresas. En nuestro caso, no exigiremos capacidad financiera, y hemos flexibilizado la forma de acreditar la experiencia (varios contratos en conjunto).

Todo ello en línea con los artículos 30-32 de la Ley 2069/2020 y su reglamentación. Emprendimientos y Empresas de Mujeres: Si bien el objeto y modalidad (mínima cuantía) no obliga a otorgar puntaje diferencial, la entidad podrá implementar medidas afirmativas en caso de empate o para desempates, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado. Se ha previsto identificar, a través de los documentos que presenten los oferentes (como certificaciones de composición accionaria), si alguna oferta corresponde a una empresa liderada por mujeres, para eventualmente aplicar el factor de desempate de Ley (Ley 2069 art. 31).

En resumen, la planeación de este proceso incorpora las directrices de la Ley de Emprendimiento, procurando el mayor

beneficio para MiPymes y grupos diferenciales sin sacrificar los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD: Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos; según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo y Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional (CIIU), la actividad que se pretende contratar corresponde: a la SECCIÓN J Información y comunicaciones, específicamente DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, y también hace referencia al proceso la SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en su DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, y su actividad 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
43	4323	432315	43231512	Software de manejo de licencias
81	8111	811120	81112006	servicios de almacenamiento de datos
81	8111	811121	81112105	Servicios de hospedaje de operación de sitios web
81	8111	811115	81111500	Ingeniería de software o hardware

ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que las Actividades que se pretende contratar correspondiente a la SECCIÓN J Información y comunicaciones, específicamente DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, y también hace referencia al proceso la SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, en su DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, y su actividad 4651 Comercio al

por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática., para lo cual, se obtuvo como resultado más de 325 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los bienes y servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C
800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800057965	VISION SOFTWARE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800066453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800110980	ACCENTURE LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800114672	STEFANINI COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800159527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800226094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800241958	HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
805025216	FN TECNOLOGIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830013988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS

		DE INFORMÁTICA
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830047444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830055791	AXITY COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830089336	TTD SYNNEX COLOMBIA LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830094425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830110433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830114969	TOPAZ COLOMBIA SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830142945	SYNERGY WORK SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860002433	UNISYS DE COLOMBIA SA UNISYS DE COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
890923937	PERICIENT COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900030538	LENOVO (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900079131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900157788	TDC COLOMBIA LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900173404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S. BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
90024557	INGRAM MICRO BRASIL LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

7	SUCURSAL COLOMBIA	Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900266641	CIENA INTERNATIONAL INC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900387076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900555829	SOLEX COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900583745	HOLCREST S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900912034	BIZAGI LATAM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900987866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901021590	LENOVO GLOBAL TECHNOLOGY (ASIA PACIFIC) LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
901418451	QUBE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901429484	TASKUS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

901445912	WIZELINE S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901453880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901641720	SURAMERICANA TECH S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830001637	SONDA DE COLOMBIA S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830027574	TIVIT COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830042244	DIGITAL WARE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830048145	SIIGO SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860002120	IBM DE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900032774	OLIMPIA IT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900074316	GFT TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900128566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900561761	INGRAM MICRO SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS

		DE INFORMÁTICA
800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800134634	INTERLAN SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800142557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800149562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800153963	800153963	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800157786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800158125	INNOSOFT LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800177588	INFORMESE SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800180837	CASHCOMP SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800180936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS SAS.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800198975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800211407	SOLOSOFT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800222753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
80023346	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

4	INFORMACIÓN S.A.S.	Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800237835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800243347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
805018674	ECOM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
805020457	CENTRONET SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
810005747	SIGMA INGENIERIA SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
811005902	PORTATIL SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
811025080	A-MAQ	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
815001055	MICRONET SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830005677	BIT CONSULTING SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830007379	COMSISTELCO SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830018817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830024826	I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830029560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830030281	GEOSPATIAL SAS EN REORGANIZACION	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830037850	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830039811	DB SYSTEM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830046657	SOFTWEB ASESORES SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830047891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830053693	INETUM COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830061576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830064639	SOLUCIONES LATINAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES SOLATI SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830071974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS

		DE INFORMÁTICA
830074045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830075303	ARIA PSW SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830080928	ITIS SUPPORT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830081918	UNIVERSITAS XXI COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830086348	VC@SOFT S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830087915	CERCA TECHNOLOGY SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830088697	AVVALE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830090100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830096620	PROFESIONALES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A - PTESA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830096685	LLISIM INTERNATIONAL SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830096744	QUALITY DATA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830102659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830110570	NEX COMPUTER SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
83013051	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

0		Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830141960	JAAM S.A.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830147777	SIMPLEXITY SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830502242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830504013	PLAY TECHNOLOGIES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830511493	DIIT CONSULTORES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860353611	COMPUCOM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860515402	LEXCO S. A.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
890329946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900025740	MICROHOME SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900029467	ARON SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900036968	DASA HIGH TECNOLOGY SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900047660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900047668	E SOLUTIONS LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900050767	PROCESIX COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900052363	NET GROUP SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900053289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900057661	DELTA IT SOLUTIONS SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900065417	SANNIC TECNOLOGY SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900087315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900133282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900145046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900148177	PEAR SOLUTIONS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900169608	NEORIS COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE

		INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900171749	INNATEL -INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES SAS - BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900172604	STRUCTUM INGENIERIA SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900175316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900177919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900180126	QUANTUM DATA SYSTEMS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900189962	CEGID COLOMBIA LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900193806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900194203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900200356	CLOUXTER SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900204272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900204917	SUMIT S.A.S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900230023	OOH REDES DIGITALES LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900237844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900238438	GROW DATA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900246638	TALENTO SOLIDO	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
90026250	IN MOTION COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

3		Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900265026	E DEA NETWORKS S A S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900266612	BIONEXO COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900268071	INNOVATIVE EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900293650	ADP CONSULTORES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900297772	INVERSIONES TECNOLOGIAS DE AMERICA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900303759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900320011	PERIFERIA IT CORP SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900321702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900321888	VERANO INGENIERIA LTDA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900324056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900333123	MARCO COLOMBIA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900340993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900346202	POSICION DIGITAL SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900355682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

900360482	ENTELGY COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900373414	CORUS SYSTEMS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900379787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900389156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900392041	SCN SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900396176	MNEMO COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900405147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900413751	ZERONINE LATAM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900415354	DATACENTER COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900428564	ESOFT COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900435185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900436226	ADOBE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900438438	CLM COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900440441	SEIDOR COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE

		INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900441263	YUXI GLOBAL SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900443044	SAFETY IN DEEP SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900444717	CONEXIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900448500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900483420	VIVO CONSULTING COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900483707	NTICS SAS SERVICIOS Y SOLUCIONES	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900485747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900505780	LAN SECURITY NETWORKS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900507611	CINTE COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900513709	TYG CONSULTING SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900554321	IOGESTION SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900554898	GIGA COLOMBIA S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900557218	DAVINCI TECNOLOGIES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
90056456	QUITER COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA

1		Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900575877	SUNTRUST TECH SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900599694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACIÓN	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900610491	IMAGINE CONSULTING SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900631710	VERITRAN COLOMBIA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900635119	AOS S A S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900641938	SRF CONSULTORES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900644920	TRES HTP COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900651473	QINTESS COLOMBIA S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900658419	OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900659534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

900663379	WOLKVOX S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900672953	NIMBUTECH SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900673278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900678367	IT SECURITY SERVICE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900696777	CAFETO SOFTWARE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900796115	CORE CONSULTORES S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900803867	SOFTWARE PROFESSIONAL SERVICES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900810588	ESC COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900856181	THARSIS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900881750	VENETIC INC SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900928809	BUSINESS INSIGHTS S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900935602	AIS APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900938946	BUDA.COM SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900962841	ESTUDIO Y TECNOLOGIA PROGRESIVA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE

		INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900987447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901012973	SUMATO GROUP SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901039927	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
901040602	CARGAYA SAS BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901043004	PAYNET SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901146076	MEX SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901148432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901184760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901199246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901207449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
901237267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901264616	GORILLA LOGIC SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
901307114	VORTICE SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
901396050	KOGGI TECHNOLOGIES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800042928	PROASISTEMAS S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
80008348	WM WIRELESS & MOBILE SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE

6		COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800089002	CONSENSUS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
800089897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
800135532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
804006673	IITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
805023132	ITERIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
816004765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830017209	NEWNET SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830019156	DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830088172	ANDIVISION SAS	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830099847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830112250	RIO TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
830117028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
830131674	HR SOLUTIONS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
860039333	PROCIBERNETICA SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
860514047	SISTEMAS ENLINEA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

900275655	DOMOTES S.A.S	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900426578	SAVIOS SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900443000	NOVOTECHNO DE COLOMBIA SAS BIC	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900480786	NUVA S.A.S.	G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
900665341	ATECH ADVANCED SOLUTIONS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900665829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900701314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBI SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
900923636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
901103080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO: Para determinar el nivel de la oferta en el mercado de Mipymes, se aplicará el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, teniendo en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, establecido en el presente estudio.

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores de mercado a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

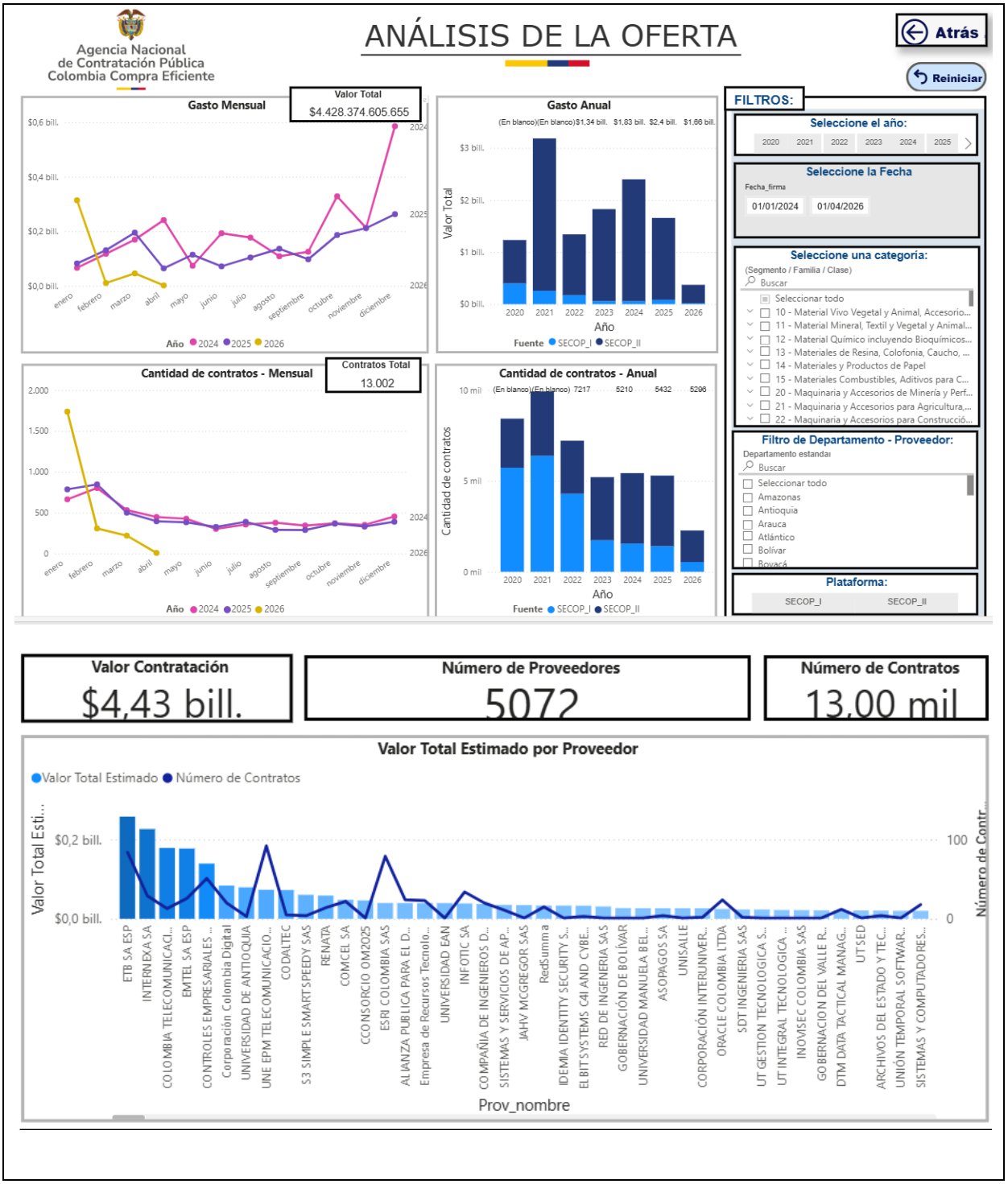
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4.428.374.605.655
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
13.002
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Valor Contratación
$4,43 bill.
Número de Proveedores
5072
Número de Contratos
13,00 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre

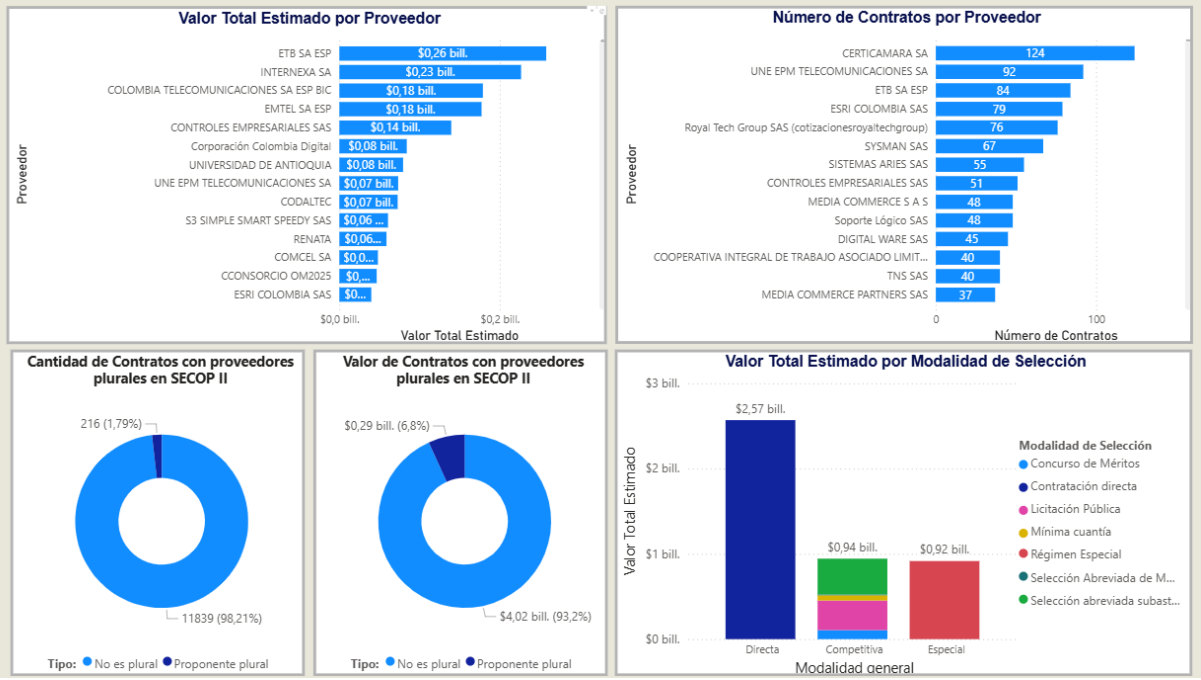

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	998	$410.564.791.840	9,27%	969	$245.205.448.464	5,54%	379	$118.856.168.032	2,68%
432315 - Software funcional específico de la empresa	998	$410.564.791.840	9,27%	969	$245.205.448.464	5,54%	379	$118.856.168.032	2,68%
8111 - Servicios informáticos	4434	$1.988.671.325.209	44,91%	4327	$1.412.233.315.133	31,89%	1895	$252.843.556.977	5,71%
811115 - Ingeniería de software o hardware	2273	$936.374.045.743	21,14%	2241	$597.403.152.554	13,49%	959	$151.376.971.007	3,42%
811120 - Servicios de datos	812	$367.249.084.107	8,29%	857	$408.653.103.524	9,23%	373	$37.348.068.040	0,84%
811121 - Servicios de internet	1349	$685.048.195.359	15,47%	1229	$406.177.059.055	9,17%	563	$64.118.517.930	1,45%
Total	5432	$2.399.236.117.049	54,18%	5296	$1.657.438.763.597	37,43%	2274	$371.699.725.009	8,39%

CONCLUSION De acuerdo con la información suministrada por la Herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, para los añor 2024, 2025 y lo corrido del 2026, a nivel Nacional - Entidades públicas, códigos UNSPSC 43231512 Software de manejo de licencias, 81112006 servicios de almacenamiento de datos, 81112105 Servicios de hospedaje de operación de sitios web y 81111500 Ingeniería de software o hardware. - Que, en la herramienta de contratación (SECOP I, SECOP II y TVEC) hay 5072 proveedores con 13002 contratos por valor superior a los de $ 4.428.374.605.655. Por lo que podemos concluir que a nivel Nacional existe la oferta necesaria de proveedores, que pueden prestar los servicios tecnológicos objeto del estudio.

Adicional a ello como se puede evidenciar el año que mas tuvo demanda fue el 2024 donde se adjudicaron 5432 contratos con un porcentaje de 54,18% por valor de $ 2.399.236.117.049, 2025 donde se adjudicaron 5296 contratos con un porcentaje de 537,43% por valor de $ 1.657.438.763.597 y lo que va corrido del 2026 donde se adjudicaron 2274 contratos con un porcentaje de 8,39% por valor de $ 371.699.725.009.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, verificando procesos celebrados por la entidad, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas

Análisis histórico de adquisiciones previas de la Entidad:

NO. DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL Y PLAZO
CMC-015-2023	Mínima cuantía	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	29.781.500 5 (Días)
CMC-007-2023	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL SITIO WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA, CORREOS ELECTRÓNICOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD WEB.	14.392.000
CMC 005 DE 2022	Mínima cuantía	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (ANTIVIRUS, OFFICE, SKETCHUP PRO, V-RAY PARA SKETCHUP) DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	27.479.400

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras asociados. La siguiente tabla resume algunos de los contratos identificados a nivel Nacional :

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL Y PLAZO
SETP-MIN-062-2026	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE IBAGUE S.A.S	DIRA-20 MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL JUNTO CON EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO (HOSTING) PARA EL SITIO WEB DEL SETP IBAGUÉ S.A.S. Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE JUNTO CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL	19.111.111 30 (Días)
TMSA-MIN-03-2026	TRANSMILENIO S.A.	TIC107 Contratar la renovación y/o actualización del licenciamiento, garantía, soporte y servicios de reemplazo (RMA) de los equipos del sistema FORTINET FortiSwitch 1048E que se definen en el alcance, con el fin de asegurar su operación continua, segura y eficiente.	32.633.446 12 (Meses)
MF-MC-018-2025	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.++	Adquisición de licencias de antivirus corporativos para la empresa MOVILIDAD FUTURA SAS.	15.932.336
CMC-SETPSM-012-2022	SETP SANTA MARTA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE 74 LICENCIAS DE ANTIVIRUS DE MICROSOFT DEFENDER FOR ENDPOINT PARA ESTACIONES DE TRABAJO, COMO APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.	19.241.110 1 (Meses)

MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE,

teniendo en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, establecido en el presente estudio.

Herramienta de visualización para el análisis de la demanda: Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades, del Departamento del Huila, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

Como se puede observar, en los últimos dos (2) años, y lo corrido del año 2026, la demanda por la realización de contratos de prestación de servicios tecnológicos, a través de los contratos registrados en la plataforma de Secop I y Secop II, han incrementado notoriamente, debido las entidades requieren asegurar que toda la infraestructura tecnológica de una entidad siga funcionando correctamente, de forma segura y actualizada, contar con herramientas de productividad, proteger la información institucional frente a riesgos como hackeos, pérdida de datos o ataques cibernéticos, Garantizando que el sitio web esté alojado en servidores que funcionen bien, con buena velocidad y disponibilidad (que no "se caiga") y Mejora la apariencia, usabilidad y funcionamiento del sitio, adaptándolo a necesidades actuales (por ejemplo, móviles o accesibilidad).

En lo referente al análisis de la demanda se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la compra pública, donde se analizó los contratos que se desarrollaron en el Departamento del Huila desde el año 2024 al año 2026.

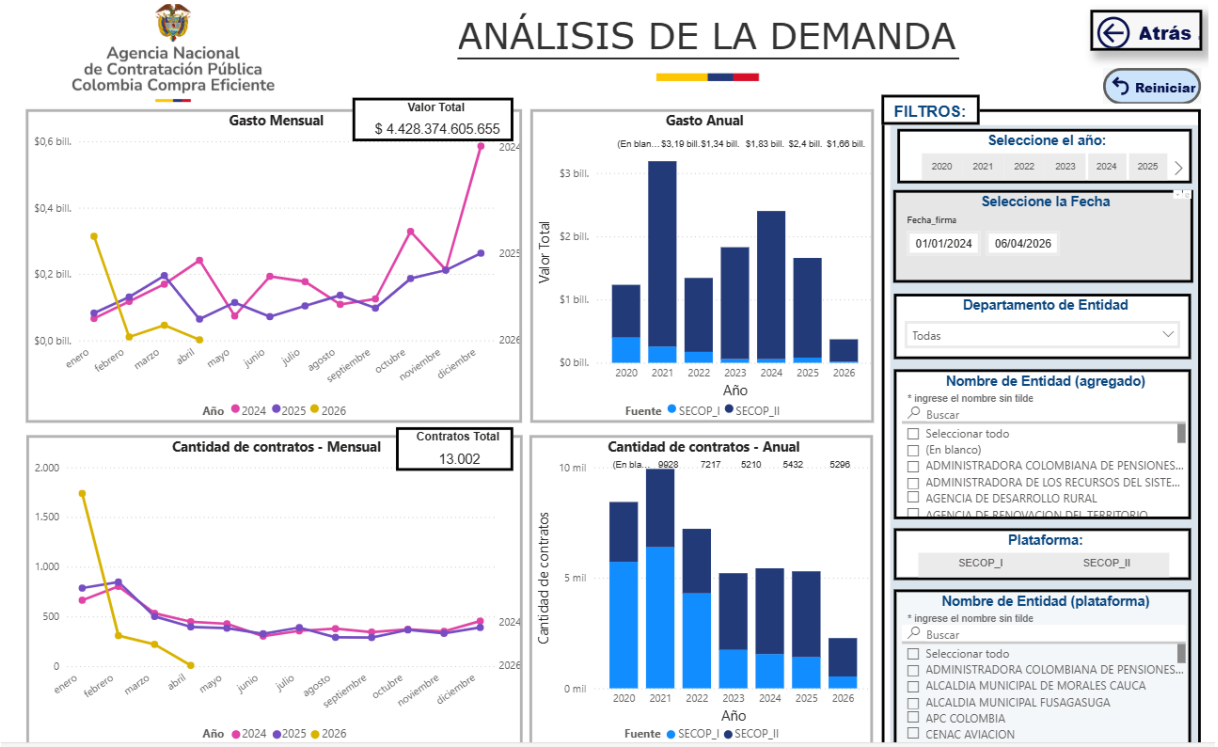

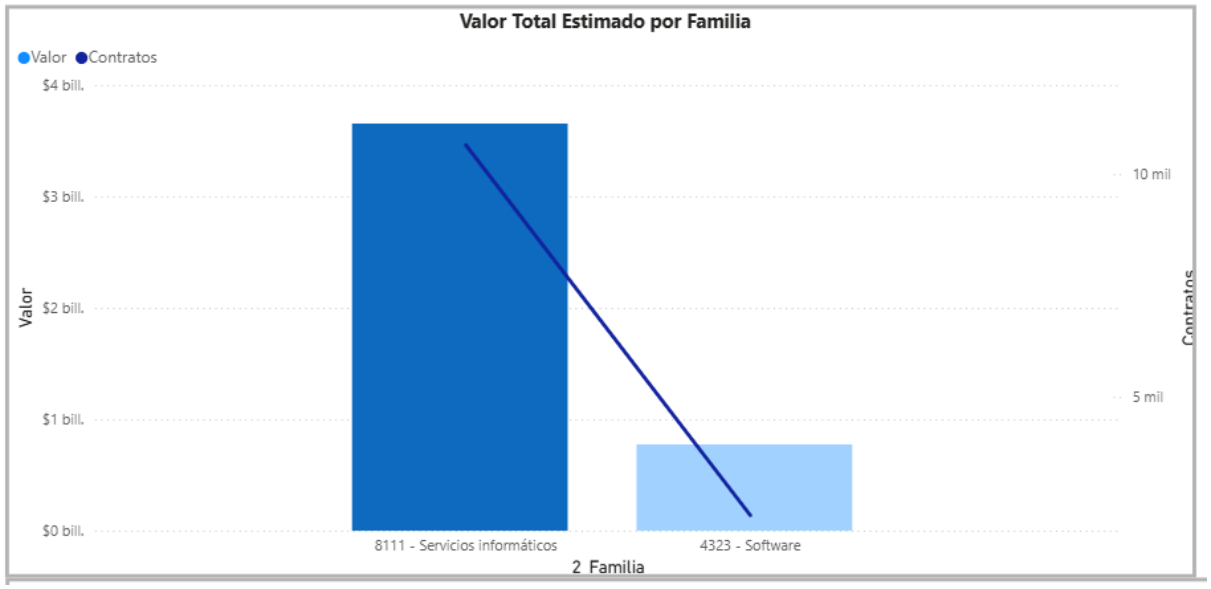

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	4434	$1.988.671.325.209	44,91%	4327	$1.412.233.315.133	31,89%	1895	$252.843.556.977	5,71%
811115 - Ingeniería de software o hardware	2273	$936.374.045.743	21,14%	2241	$597.403.152.554	13,49%	959	$151.376.971.007	3,42%
811121 - Servicios de internet	1349	$685.048.195.359	15,47%	1229	$406.177.059.055	9,17%	563	$64.118.517.930	1,45%
811120 - Servicios de datos	812	$367.249.084.107	8,29%	857	$408.653.103.524	9,23%	373	$37.348.068.040	0,84%
4323 - Software	998	$410.564.791.840	9,27%	969	$245.205.448.464	5,54%	379	$118.856.168.032	2,68%
432315 - Software funcional específico de la empresa	998	$410.564.791.840	9,27%	969	$245.205.448.464	5,54%	379	$118.856.168.032	2,68%
Total	5432	$2.399.236.117.049	54,18%	5296	$1.657.438.763.597	37,43%	2274	$371.699.725.009	8,39%

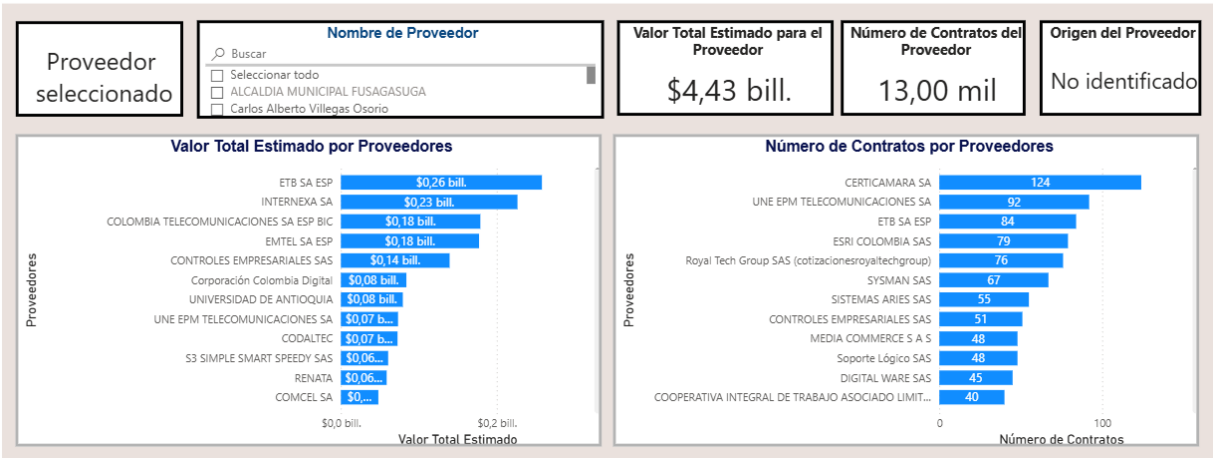

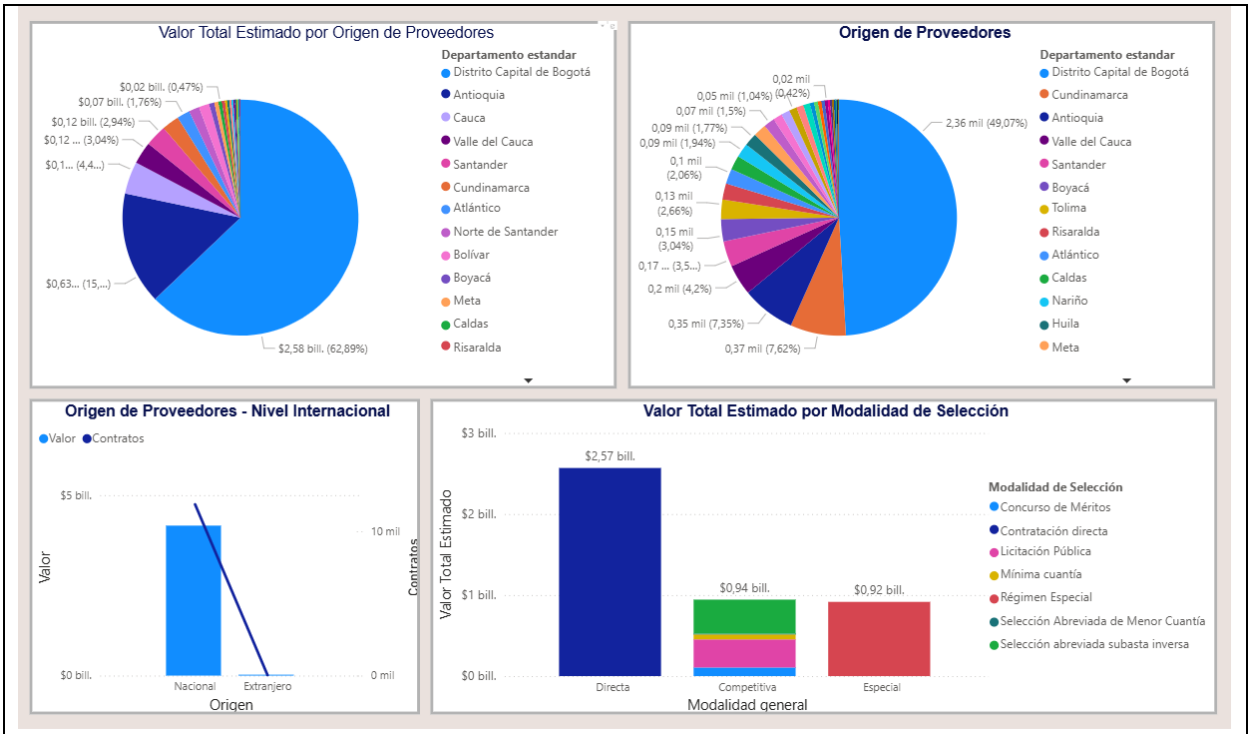

CONCLUSION: De acuerdo con la información suministrada por la Herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, para los años 2024, 2025 y lo corrido del 2026, a nivel Nacional - Entidades públicas, códigos UNSPSC 43231512 Software de manejo de licencias, 81112006 servicios de almacenamiento de datos, 81112105 Servicios de hospedaje de operación de sitios web y 81111500 Ingeniería de software o hardware. - Que, en la herramienta de contratación (SECOP I, SECOP II y TVEC) hay 5072 proveedores con 13002 contratos por valor superior a los de $ 4.428.374.605.655. Por lo que podemos concluir que a nivel Nacional existe la oferta necesaria de proveedores, que pueden prestar los servicios tecnológicos objeto del estudio.

Adicional a ello como se puede evidenciar el año que más tuvo demanda fue el 2024 donde se adjudicaron 5432 contratos con un porcentaje de 54,18% por valor de $ 2.399.236.117.049, 2025 donde se adjudicaron 5296 contratos con un porcentaje de 537,43% por valor de $ 1.657.438.763.597 y lo que va corrido del 2026 donde se adjudicaron 2274 contratos con un porcentaje de 8,39% por valor de $ 371.699.725.009.

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS: Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. -SETP TRANSFEDERAL S.A.S, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; **Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**

			GENERA EL TRIBUTO	
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				

ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ANÁLISIS DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que se requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S., QUE INCLUYE EL SERVICIO DE HOSTING Y SOPORTE TÉCNICO DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL, REDISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE GOBIERNO DIGITAL Y MINTIC, SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR, LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (ANTIVIRUS KASPERSKY PREMIUM), ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los cálculos y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de prestación de servicios tecnológicos.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde solo basta revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S realizo un análisis de los diferentes precios de la prestación de los diferentes servicios tecnológicos a contratar que se registran en el mercado; donde por medio del correo electrónico institucional gerencia.setp@alcaldianeiva.gov.co, se utilizó como mecanismo la solicitud de cotización a tres empresas que se encuentran registradas y se dedican a la prestación de los diferentes servicios tecnológicos

requeridos para el presente proceso; las cuales involucraron el análisis de las variables necesarios para calcular el valor estimado del contrato, tales como el objeto, validez de la cotización, especificaciones técnicas, (plazo, obligaciones del contratista), condiciones de contratación (forma de pago, mecanismos de cobertura de los riesgos) y valor cotizado (gastos de suscripción, legalización, impuestos y garantías).

- ✓ **SERVINFORMATICA S.A.S** NIT 800.093.265 la presentación de su cotización por valor de Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Veinte Cinco Mil Quinientos Noventa y un pesos MCTE ($49.325.591)
- ✓ **SERVICIOS DOTACIONES Y SUMINISTOS SDS S.A.S**, la presentación de su cotización por valor de Cincuenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Cuatro pesos MCTE ($51.147.294)
- ✓ **NEW SYSTEM**, NIT 901.560.172 la presentación de su cotización por valor de Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos Ochenta y nueve pesos MCTE ($48.997.789)

Se realiza el respectivo análisis de los precios unitarios y se toma el menor valor para determinar el presupuesto oficial, adicionalmente se detalla a continuación:

				SERVICIOS DOTACIONES Y SUMINISTRO SDS SAS			SERVIFORMATICA S.A.S			NEW SYSTEM			MENOR VALOR	
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**FICHA TÉCNICA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (19%)**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**
1	LICENCIA DE MICROSOFT 365 EMPRESA	7	Especificaciones técnicas mínimas: Tipo de licencia: Suscripción por 12 meses. Entrega: Digital (ESD – Electronic Software Delivery). Usuarios: 1 usuario por licencia. Dispositivos: Hasta 7 PC/Mac, 7 tabletas o 7 móviles. Funcionalidades requeridas: Aplicaciones de oficina instalables y web (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones, correo, notas, aplicaciones de ofimática como: Word, Excel, PowerPoint entre otras incluidas con el 365). Correo electrónico empresarial en la nube (mínimo 50 GB por usuario). Almacenamiento en la nube: mínimo 1 TB	$ 890.000,00	$ -	$ 6.230.000,00	$ 745.000,00	$ -	$ 5.215.000,00	$ 755.489,00	$ -	$ 5.288.423,00	$ 745.000,00	$ 5.215.000,00

			por usuario. Herramientas de colaboración, mensajería y videoconferencia. Compartición y edición colaborativa de archivos. Compatibilidad Windows, macOS, iOS y Android. Acceso vía navegador web. Requiere conexión a Internet. Condiciones: Licencia original, para uso institucional, Incluye actualizaciones automáticas durante la vigencia, Soporte del fabricante o canales oficiales. Observación: Se aceptará Microsoft 365 Empresa Estándar o equivalente, siempre que cumpla las características técnicas mínimas establecidas.												
2	LICENCIA DE SOFTWARE KASPERSKY PLUS	7	Tipo de producto: Licencia de software de seguridad informática. Modalidad de entrega: digital (clave o activación electrónica). Licenciamiento por suscripción 1 año. Usuarios y cobertura: 7 usuarios o dispositivo final. Licencia válida para proteger 7 equipo (PC o portátil). Protección en tiempo real para sistemas operativos compatibles.	$ 342.546,00	$ -	$ 2.397.822,00	$ 365.623,00	$ -	$ 2.559.361,00	$ 376.801,00	$ -	$ 2.637.607,00	$ 342.546,00	$ 2.397.822,00

				Componentes mínimos del servicio: La solución de seguridad ofertada deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: a) Protección Antivirus y Antimalware: Detección y eliminación de virus, spyware, ransomware, troyanos y amenazas emergentes. Escaneo en tiempo real y programado. b) Cortafuegos y Control de Red: Bloqueo de accesos no autorizados. Control de tráfico de entrada y salida. c) Protección contra Ransomware: Prevención y recuperación ante ataques que cifran o bloquean información. d) Navegación Segura: Filtrado de sitios de phishing y contenido malicioso. Bloqueo de descargas peligrosas. e) Actualizaciones Automáticas: Actualizaciones periódicas y automáticas de firmas y motores de protección durante la vigencia de la licencia. Compatibilidad del software: La solución debe ser compatible con sistemas operativos modernos de escritorio, entre otros: Windows (Server 2019, 10 y superiores). macOS (si														

				aplica según versión del producto). Acceso a panel de configuración local o remoto según el producto. Soporte técnico y activación: Soporte técnico oficial del fabricante. Asistencia en procesos de activación, instalación y actualización . Canales de soporte: correo electrónico, portal web y/o centro de atención del fabricante. Condiciones de entrega: Entrega mediante código de activación digital o enlace de descarga. Documentación digital de instalación y activación. Actualizaciones: El producto deberá incluir actualizaciones de seguridad automáticas durante la vigencia de la suscripción (1 año). Requisitos técnicos: El producto ofertado deberá ser compatible con: Conexión a Internet para activación y recepción de actualizaciones. Espacio en disco y recursos suficientes según requerimientos oficiales del fabricante.													

			Entorno de cumplimiento: El software de seguridad deberá cumplir con estándares internacionales de protección informática, buenas prácticas de seguridad y actualizaciones regulares según amenazas emergentes.											
3	SERVICIO DE HOSTING WEB GLOBAL	1	Especificaciones técnicas mínimas del hosting: Tipo de servicio: Hosting web administrado. Panel de control: cPanel o equivalente. Almacenamiento: Mínimo 300 GB en discos NVMe. Bases de datos: Ilimitadas. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Procesador: Mínimo 8 vCPU. Dirección IP: IP dedicada incluida. Dominio: Dominio gratuito o administración del dominio institucional. Certificados SSL: SSL gratuito e ilimitado para todos los sitios alojados. Características adicionales: Alta disponibilidad del servicio. Acceso FTP y administrador de archivos. Soporte para lenguajes y gestores webs comunes actualizados (PHP, MySQL/MariaDB, CMS). Copias de seguridad automáticas.	$ 17.654.890,00	$ 3.354.429,00	$ 21.009.319,00	$ 17.560.000,00	$ 3.336.400,00	$ 20.896.400,00	$ 16.386.995,00	$ 3.113.529,00	$ 19.500.524,00	$ 19.500.524,00	$ 19.500.524,00

			Soporte y capacitación: Soporte técnico durante toda la vigencia del contrato. Atención por canales electrónicos (correo o ticket). Capacitación básica al funcionario administrador, orientada a: uso del panel de control, gestión de archivos, correos y bases de datos, administración general del hosting. Vigencia del servicio: Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio.											
4	SERVICIO DE REDISEÑO DE SITIO WEB INSTITUCIONAL	1	Alcance del servicio: Rediseño gráfico y funcional del sitio web institucional. Adecuación a lineamientos de Gobierno Digital – MinTIC. Implementación de criterios de transparencia, accesibilidad y usabilidad. Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación y transferencia de conocimiento al funcionario administrador. Requisitos normativos mínimos: El sitio web deberá cumplir, como mínimo, con: Resolución 1519 de 2020. Decreto 767 de 2022. Política de Gobierno Digital –	$ 18.075.759,00	$ 3.434.394,00	$ 21.510.153,00	$ 17.357.000,00	$ 3.297.830,00	$ 20.654.830,00	$ 16.861.588,00	$ 3.203.702,00	$ 20.065.290,00	$ 20.065.290,00	$ 20.065.290,00

				MinTIC. Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública). Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales). Lineamientos de MIPG, ITA y Datos Abiertos. Lineamientos de Gobierno Digital: Integración o enmascaramiento con GOV.CO, respetando diseño, paleta de colores y lineamientos gráficos oficiales. Inclusión de la marca país CO – Colombia. Implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (autenticación e interoperabilidad, cuando aplique). Disposición de sede electrónica para interacción con la ciudadanía. Cumplimiento de guías de usabilidad y experiencia de usuario (UX) del MinTIC. Transparencia y acceso a la información: Publicación de información mínima exigida por la Ley 1712 de 2014. Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con: Estructura orgánica. Normatividad. Presupuesto. Manuales de contratación. Información contractual													

			con redirección a SECOP I y II. Publicación de informes de solicitudes de acceso a la información. Enlace y/o publicación de Datos Abiertos conforme a datos.gov.co. Accesibilidad web: El sitio deberá cumplir con criterios de accesibilidad alineados a WCAG, incluyendo: Contenido no textual. Uso adecuado del color. Navegación mediante teclado. Identificación de errores. Etiquetas e instrucciones claras. Idioma del sitio. Orden y control del foco. Evitar bloqueos, trampas y desplazamientos horizontales. Usabilidad mínima requerida: Ruta de navegación (migas de pan). URLs limpias y legibles. Navegación global consistente. Logo institucional con enlace al inicio. Compatibilidad con navegadores modernos. Enlaces claros y descriptivos. Ausencia de ventanas emergentes. Uso correcto de títulos HTML (<h1>, <h2>, etc.). Sitio responsivo y formato de impresión. Formularios claros y correctamente etiquetados.													

			Soporte y capacitación: Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación al funcionario administrador en: Administración del sitio web. Gestión de contenidos. Ajustes de imagen corporativa. Cumplimiento de lineamientos MIPG, ITA y accesibilidad. Uso del hosting y panel cPanel.											
Nota: los ITEMS 1 Y 2 son exento de IVA y los ITEMS 3 Y 4 (IVA 19%)					**$ 6.788.823,00**	**$ 51.147.294,00**		**$ 6.634.230, 00**	**$ 49.325.591,00**		**$ 7.823.716,00**	**$ 48.997.789,00**		**$ 47.178.636,00**

Se realiza el respectivo análisis de los precios unitarios y se toma el menor valor para determinar el presupuesto oficial; conforme lo anterior, el presupuesto oficial se establece así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**FICHA TÉCNICA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	LICENCIA DE MICROSOFT 365 EMPRESA	7	Especificaciones técnicas mínimas: Tipo de licencia: Suscripción por 12 meses. Entrega: Digital (ESD – Electronic Software Delivery). Usuarios: 1 usuario por licencia. Dispositivos: Hasta 7 PC/Mac, 7 tabletas o 7 móviles. Funcionalidades requeridas: Aplicaciones de oficina instalables y web (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones, correo, notas, aplicaciones de ofimática como: Word, Excel, PowerPoint entre otras incluidas con el 365). Correo electrónico empresarial en la nube (mínimo 50 GB por usuario). Almacenamiento en la nube: mínimo 1 TB por usuario. Herramientas de colaboración, mensajería y videoconferencia. Compartición y edición colaborativa de archivos. Compatibilidad Windows, macOS, iOS y Android. Acceso vía navegador web. Requiere conexión a Internet. Condiciones: Licencia original, para uso institucional, Incluye actualizaciones automáticas durante la vigencia, Soporte del fabricante o canales oficiales. Observación: Se aceptará Microsoft 365 Empresa Estándar o equivalente, siempre que cumpla las características técnicas mínimas establecidas.	$ 745.000,00	$ 5.215.000,00
2	LICENCIA DE SOFTWARE KASPERSKY PLUS	7	Tipo de producto: Licencia de software de seguridad informática. Modalidad de entrega: digital (clave o activación electrónica). Licenciamiento por suscripción 1 año. Usuarios y cobertura: 7 usuarios o dispositivo final. Licencia válida para proteger 7 equipo (PC o portátil). Protección en tiempo real para sistemas operativos compatibles.	$ 342.546,00	$ 2.397.822,00

			Componentes mínimos del servicio: La solución de seguridad ofertada deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes: a) Protección Antivirus y Antimalware: Detección y eliminación de virus, spyware, ransomware, troyanos y amenazas emergentes. Escaneo en tiempo real y programado. b) Cortafuegos y Control de Red: Bloqueo de accesos no autorizados. Control de tráfico de entrada y salida. c) Protección contra Ransomware: Prevención y recuperación ante ataques que cifran o bloquean información. d) Navegación Segura: Filtrado de sitios de phishing y contenido malicioso. Bloqueo de descargas peligrosas. e) Actualizaciones Automáticas: Actualizaciones periódicas y automáticas de firmas y motores de protección durante la vigencia de la licencia.		
			Compatibilidad del software: La solución debe ser compatible con sistemas operativos modernos de escritorio, entre otros: Windows (Server 2019, 10 y superiores). macOS (si aplica según versión del producto). Acceso a panel de configuración local o remoto según el producto.		
			Soporte técnico y activación: Soporte técnico oficial del fabricante. Asistencia en procesos de activación, instalación y actualización. Canales de soporte: correo electrónico, portal web y/o centro de atención del fabricante.		
			Condiciones de entrega: Entrega mediante código de activación digital o enlace de descarga. Documentación digital de instalación y activación.		
			Actualizaciones: El producto deberá incluir actualizaciones de seguridad automáticas durante la vigencia de la suscripción (1 año).		
			Requisitos técnicos: El producto ofertado deberá ser compatible con: Conexión a Internet para activación y recepción de actualizaciones. Espacio en disco y recursos suficientes según requerimientos oficiales del fabricante.		
			Entorno de cumplimiento: El software de seguridad deberá cumplir con estándares internacionales de protección informática, buenas prácticas de seguridad y actualizaciones regulares según amenazas emergentes.		
3	SERVICIO DE HOSTING WEB GLOBAL	1	**Especificaciones técnicas mínimas del hosting:** Tipo de servicio: Hosting web administrado. Panel de control: cPanel o equivalente. Almacenamiento: Mínimo 300 GB en discos NVMe. Bases de datos: Ilimitadas. Memoria RAM: Mínimo 16 GB. Procesador: Mínimo 8 vCPU. Dirección IP: IP dedicada incluida. Dominio: Dominio gratuito o administración del dominio institucional. Certificados SSL: SSL gratuito e ilimitado para todos los sitios alojados. **Funciones mínimas del servicio: 1.** Disponibilidad del servicio: El servicio deberá garantizar la disponibilidad y funcionamiento continuo del portal web institucional. El contratista deberá implementar mecanismos que permitan la estabilidad y acceso permanente al sitio web; **2.** Almacenamiento y recursos: El hosting deberá contar con recursos suficientes de almacenamiento, procesamiento y transferencia que permitan el correcto funcionamiento del portal web. Los recursos deberán ajustarse a las necesidades del sitio, garantizando tiempos de carga adecuados; **3.** Copias de seguridad (backups): El contratista deberá implementar un esquema de copias de seguridad periódicas del sitio web. Las copias deberán permitir la recuperación de la información en caso de fallos o pérdida de datos.; **4.** Seguridad del servicio: El servicio deberá contar con medidas básicas de seguridad que protejan el sitio web frente a accesos no autorizados y vulnerabilidades comunes. Se deberá garantizar la integridad de la información alojada; **5.** Soporte técnico: El contratista deberá brindar soporte técnico durante la ejecución del contrato para atender incidentes relacionados con el hosting. El soporte deberá garantizar la continuidad del servicio ante fallos o interrupciones; **6.** Accesos y administración: El contratista deberá proporcionar a la entidad los accesos necesarios para la administración del servicio de hosting. Se deberá permitir la gestión del sitio web por parte de la entidad o	$19.500.524,00	$ 19.500.524,00

			quien esta designe; **7.** Dominio y configuración: El contratista deberá realizar las configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento del dominio institucional sobre el servicio de hosting. Incluye la configuración básica de DNS en caso de ser requerida; **8.** Entrega del servicio: El servicio deberá entregarse completamente funcional, con el portal web publicado y accesible. Se deberá garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo de ejecución del contrato. **Características adicionales:** Alta disponibilidad del servicio. Acceso FTP y administrador de archivos. Soporte para lenguajes y gestores webs comunes actualizados (PHP, MySQL/MariaDB, CMS). Copias de seguridad automáticas. **Soporte y capacitación:** Soporte técnico durante toda la vigencia del contrato. Atención por canales electrónicos (correo o ticket). Capacitación básica al funcionario administrador, orientada a: uso del panel de control, gestión de archivos, correos y bases de datos, administración general del hosting. **Vigencia del servicio:** Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio.		
4	SERVICIO DE REDISEÑO DE SITIO WEB INSTITUCIONAL	1	**Alcance del servicio:** Rediseño gráfico y funcional del sitio web institucional. Adecuación a lineamientos de Gobierno Digital – MinTIC. Implementación de criterios de transparencia, accesibilidad y usabilidad. Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación y transferencia de conocimiento al funcionario administrador. **Requisitos normativos mínimos:** El sitio web deberá cumplir, como mínimo, con: Resolución 1519 de 2020. Decreto 767 de 2022. Política de Gobierno Digital – MinTIC. Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública). Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales). Lineamientos de MIPG, ITA y Datos Abiertos. **Lineamientos de Gobierno Digital:** Integración o enmascaramiento con GOV.CO, respetando diseño, paleta de colores y lineamientos gráficos oficiales. Inclusión de la marca país CO – Colombia. Implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (autenticación e interoperabilidad, cuando aplique). Disposición de sede electrónica para interacción con la ciudadanía. Cumplimiento de guías de usabilidad y experiencia de usuario (UX) del MinTIC. **Transparencia y acceso a la información:** Publicación de información mínima exigida por la Ley 1712 de 2014. Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con: Estructura orgánica. Normatividad. Presupuesto. Manuales de contratación. Información contractual con redirección a SECOP I y II. Publicación de informes de solicitudes de acceso a la información. Enlace y/o publicación de Datos Abiertos conforme a datos.gov.co. **Accesibilidad web:** El sitio deberá cumplir con criterios de accesibilidad alineados a WCAG, incluyendo: Contenido no textual. Uso adecuado del color. Navegación mediante teclado. Identificación de errores. Etiquetas e instrucciones claras. Idioma del sitio. Orden y control del foco. Evitar bloqueos, trampas y desplazamientos horizontales. **Usabilidad mínima requerida:** Ruta de navegación (migas de pan). URLs limpias y legibles. Navegación global consistente. Logo institucional con enlace al inicio. Compatibilidad con navegadores modernos. Enlaces claros y descriptivos. Ausencia de ventanas emergentes. Uso correcto de títulos HTML (<h1>, <h2>, etc.). Sitio responsivo y formato de impresión. Formularios claros y correctamente etiquetados.	$20.065.290,00	$20.065.290,00

			Soporte y capacitación: Soporte técnico durante la ejecución del contrato. Capacitación al funcionario administrador en: Administración del sitio web. Gestión de contenidos. Ajustes de imagen corporativa. Cumplimiento de lineamientos MIPG, ITA y accesibilidad. Uso del hosting y panel cPanel. El portal web deberá ser implementado sobre un Sistema de Gestión de Contenidos (CMS) o plataforma equivalente que permita a la entidad: **1.** Administrar de manera autónoma los contenidos, **2.** Crear, editar y publicar información sin dependencia del contratista, **3.** Gestionar usuarios y roles, **4.** Mantener la actualización permanente del portal, y **5.** Conservar los lineamientos y estándares definidos por la estrategia GOV.CO, en cuanto a estructura, usabilidad, experiencia de usuario e interoperabilidad con el ecosistema digital del Estado. La selección de la herramienta tecnológica será responsabilidad del contratista, siempre que cumpla con los requisitos funcionales mencionados. **Aprobación de diseños:** El contratista deberá presentar a la entidad las propuestas de diseño gráfico, estructura y experiencia de usuario del portal web para su revisión. Ningún desarrollo podrá ser implementado sin la aprobación previa de la Gerencia o quien haga sus veces. El contratista deberá realizar los ajustes que sean requeridos por la entidad hasta lograr la validación final. **Propiedad del código fuente:** El código fuente del portal web, así como todos los desarrollos, configuraciones y componentes generados en el marco del contrato, serán de propiedad exclusiva de la entidad. El contratista deberá hacer entrega de: **1.** Código fuente completo, **2.** Accesos administrativos, **3.** Documentación técnica básica para su operación, y **4.** Alcance de entregables. El contratista deberá garantizar la entrega de un portal web funcional, accesible, responsive (adaptable a dispositivos móviles) y alineado con los lineamientos normativos vigentes. **Migración de cuentas de correo electrónico:** El contratista deberá realizar la migración de las cuentas de correo electrónico institucionales hacia la plataforma de correo incluida dentro del licenciamiento ofertado (tipo Microsoft 365 o equivalente). El alcance de la migración deberá incluir como mínimo: **1.** Creación y configuración de cuentas de usuario, **2.** Migración de correos electrónicos existentes (bandejas de entrada, enviados y demás carpetas relevantes) y **3.** Configuración de dominios y registros DNS necesarios Validación del correcto funcionamiento del servicio de correo.		
Nota: los ITEMS 1 Y 2 son exento de IVA y los ITEMS 3 Y 4 (IVA 19%)					**$47.178.636,00**

De acuerdo a lo anterior y al precio de menor valor cotizado, el presupuesto oficial para el presente proceso se establece en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($47.178.636,00)**., incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. Cada uno de los valores unitarios no podrán ser superior al valor del 100% de los ítems estipulados en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la Propuesta.

En la propuesta económica se deberán relacionar las cantidades, el valor unitario del servicio a prestar, sin que estos superen los valores unitarios y la sumatoria de los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

NOTA 1: El Contratista se compromete a realizar lo anterior a todo costo.
NOTA 2: Los valores unitarios incluyen, el valor del IVA para aquellos proponentes responsables de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos.

NOTA 3: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una prestación del servicio cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se adelantará el proceso de selección del contratista conforme lo establece el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. en su numeral 6 establece que:

"6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Para efectos de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el menor precio por la totalidad del servicio prestado, las demás estipulaciones se establecerán en la respectiva Invitación Pública conforme a las normas mencionadas.

DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según **Anexo No.1** de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo **No.2** o el **Anexo No. 3** según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional en caso de requerirse esta para alguna de las profesiones exigidas de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de registro mercantil de persona natural comerciante expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. Igualmente, mediante el certificado de existencia y representación legal o del certificado de registro mercantil de persona natural comerciante, según corresponda, se verificará una experiencia general del proponente no menor a **DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, cuyas actividades económicas principal y secundaria para persona natural y jurídica tenga relación directa o igual con la integralidad del objeto a contratar. Adicionalmente para el caso de personas jurídicas, deberán acreditar igualmente que el objeto social tenga relación directa o igual con el objeto a contratar.

El oferente deberá acreditar el anterior aspecto jurídico para que la propuesta sea catalogada como ADMISIBLE. En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

4. **AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

5. **FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

6. **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente, y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

8. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. **CERTIFICADO DE NO CONTAR CON COMPARENDOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de no contar con comparendos antes el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique expedido por la Policía Nacional.

10. **CERTIFICADO CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS LEY 2097 DE 2021 (REDAM - MIN TIC):** Se deberá anexar el certificado de consulta del registro de deudores alimentarios morosos ley 2097 de 2021 (REDAM - MIN TIC), de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

11. **FOTOCOPIA DEL RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Las actividades registradas en el RUT deben ser las mismas del certificado de existencia y representación legal.

12. **FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA:** El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, solo para personas naturales.

13. **ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA:** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que ha cumplido durante los s seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el **Anexo No. 4.**

14. **ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST:** El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la presentación de certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o en su defecto, la autoevaluación remitida a la ARL con su respectivo soporte o constancia de radicación o entrega, o el resultado de dicha evaluación, en el cual se evidencie el porcentaje de cumplimiento en la implementación del SG-SST. La verificación de este requisito se realizará conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, norma que define los requisitos obligatorios en materia de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes, aplicables a personas naturales y jurídicas; para efectos de habilitación, la entidad evaluará el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos de conformidad con la citada resolución, así:

Resolución 0312 de 2019 Art. 28		
PORCENTAJE	**ESTADO**	**CUMPLIMIENTO**
Menor al 60%	Critico	NO CUMPLE
Entre 60 y 85%	Moderablemente aceptable (Plan de mejoramiento)	NO CUMPLE
Mayor de 85%	**Aceptable**	**CUMPLE**

Personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal legalmente constituido, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública. Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Publica:

En resumen, estos documentos permitirán a la entidad constatar que el oferente existe legalmente, que su objeto y experiencia general son pertinentes, que cuenta con representación válida, que está al día legal y socialmente, y que no tiene impedimentos para contratar.

PERSONA NATURAL: Con registro Mercantil de persona natural comerciante vigente inscrito en la Cámara de Comercio; cuya actividad económica principal se encuentre directamente relacionada o igual con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **DIEZ (10) AÑOS** contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados mediante el certificado de Matrícula mercantil de persona natural, expedido por la cámara de comercio respectiva expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y que este renovado conforme a la obligación establecida por el Código de Comercio.

PERSONA JURÍDICA: Con Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva; cuyo objeto social y actividad económica principal se encuentre directamente relacionada o igual con el objeto del presente proceso, con experiencia general mínima de **DIEZ (10) AÑOS** contados a partir de su inscripción en el registro mercantil. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso y que este renovado conforme a la obligación establecida por el Código de Comercio.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y/o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en esta invitación pública como:

a) El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
d) Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
e) Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado

para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARÁGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica, según aplique, de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES** : Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en Diseño, desarrollo e implementación del portal web institucional y servicio de hosting mediante Dos (02) certificaciones de contratos, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

- **EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES:** Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en Diseño, desarrollo e implementación del portal web institucional y servicio de hosting mediante una (01) certificaciones de contratos, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, y que, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

La experiencia debe cumplir las siguientes notas para los dos eventos mencionados anteriormente:

NOTA 1: Cuando los Documentos del Proceso de Contratación señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

I. Los valores convertidos a Pesos Colombianos o cuya moneda de origen sea el Peso Colombiano deben pasarse a SMMLV, para lo cual emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el Proponente aporta certificaciones que no indican el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:
- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
- Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

NOTA 2: El Proponente deberá allegar diligenciado el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES de la Invitación Pública. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el ANEXO - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los

soportes.

NOTA 3: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o Actas de recibo Final y/o Actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- **a)** Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- **b)** Dirección.
- **c)** Teléfono.
- **d)** Nombre del Contratista.
- **e)** Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- **f)** Número del contrato (si tiene).
- **g)** Objeto del contrato.
- **h)** Valor del contrato en pesos colombianos.
- **i)** Estado del contrato (liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación.
- **j)** Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y Fecha de Liquidación (Día, mes y año).
- **k)** Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- **l)** Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- **m)** Actividades ejecutadas y los valores unitarios de cada una de ellas.

NOTA 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- **a)** La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- **b)** Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- **c)** La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- **d)** La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.
- **e)** Facturas para acreditar los ítems y valores unitarios y valor total ejecutado

El **SETP** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

NOTA 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

NOTA 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

NOTA 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **SETP** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

NOTA 8: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el

MUNICIPIO, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

a) Número de contrato.
b) Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
c) Objeto del contrato.
d) Secretaría o dependencia del **MUNICIPIO**.
e) Actividades y cantidades ejecutadas.
f) Fecha de suscripción (día, mes y año).
g) Valor del contrato.

NOTA 9: Si el Proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o acta final y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en el Pliego de Condiciones, se tendrán en cuenta cómo máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES. En el caso de que el proponente sea MIPYMES, se tendrán en cuenta cómo máximo los TRES (3) contratos aportados de mayor valor y relacionados en el Anexo - EXPERIENCIA PROPONENTES - REQ HABILITANTES.

NOTA 10: Si las certificaciones y/o actas de liquidación vienen liquidadas en otra moneda distinta al peso, el SETP procederá a su Convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

NOTA 12: Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

Nota 13: Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la factura de los elementos, bienes o servicios suministrados en virtud del contrato y la certificación de facturación en el cual se discrimine los ítems facturados, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente o integrante que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Nota 14: El proponente singular o plural a fin de acceder al **criterio diferencial** de MIPYME, deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 15: Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para demostrar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades, el Proponente debe aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal o del Concesionario. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditar la experiencia.
B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato principal.
II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato

principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal, en caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el Contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista; en este contexto, el Contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia. Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el Contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el Contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

NOTA 16: Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

NOTA 17: Los contratos deberán estar terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 18: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los Proponentes **NO** podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

2. ACUERDO DE CONFIABILIDAD:

Dada la naturaleza de la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento, o utilización indebida y suscribirá con la entidad el documento "ACTA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN POR DIEZ (10) AÑOS" lo anterior como requisito para la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al numeral 4 del Artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, referido a la oferta que presente el menor precio. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal

debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

Para la presentación de la oferta económica (**Anexo No.5**) se relacionarán las cantidades, los valores unitarios de los bienes y/o servicios a prestar y la sumatoria de estos valores incluido IVA si hay lugar a ello, sin que estos superen los valores del presupuesto oficial, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA. La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial. Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE REQUIERE DE PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

NOTA: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los bienes y/o servicios y precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive. Por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:	
NO APLICA.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **GENERALES:** El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las normas legales que regulan la contratación estatal, así como con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., garantizando en todo momento la entrega oportuna y el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas. En desarrollo de lo anterior, el contratista se compromete a ejecutar el contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todos los costos directos e indirectos necesarios para su adecuada ejecución. Así mismo, el contratista deberá: 1. Regirse estrictamente por los precios, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato 2. Cumplir oportunamente con el objeto contractual en los términos establecidos en la invitación pública, el estudio previo, la propuesta presentada y los demás documentos que integran el contrato 3. Presentar en debida forma y dentro de los plazos establecidos, la totalidad de los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato. 4. Suscribir las actas que se generen con ocasión de la ejecución contractual, tales como acta de inicio, actas de entrega, acta de recibo final y acta de liquidación, entre otras que resulten necesarias. 5. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. 6. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo o comprometer el cumplimiento de sus obligaciones. 7. Actuar con lealtad, buena fe y transparencia durante todas las etapas contractuales, evitando conductas que puedan generar dilaciones injustificadas. 8. Cumplir con las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar, durante toda la ejecución del contrato, y acreditar su cumplimiento como requisito para el trámite de pagos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 9. Atender de manera diligente y oportuna todos los requerimientos, observaciones o recomendaciones de carácter técnico, administrativo, jurídico o financiero que sean formuladas por el supervisor o el apoyo a la supervisión designado por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

	10. Presentar, para efectos de la liquidación del contrato, el paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Neiva (Huila), válido para contratación. 11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar su adecuada ejecución. **ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Suministrar, activar y garantizar el correcto funcionamiento de siete (7) licencias de software de productividad tipo Microsoft 365 Empresa o equivalente, bajo modalidad de suscripción por doce (12) meses, asegurando su disponibilidad para uso institucional. 2. Garantizar que las licencias de software de productividad incluyan las aplicaciones de ofimática instalables y en la nube, correo electrónico empresarial con capacidad mínima de almacenamiento, herramientas de colaboración, mensajería, videoconferencia y almacenamiento en la nube conforme a las especificaciones técnicas establecidas. 3. Asegurar la compatibilidad de las licencias con los sistemas operativos y dispositivos utilizados por la entidad, así como su acceso mediante navegador web y conexión a internet. 4. Garantizar que las licencias suministradas sean originales, cuenten con actualizaciones automáticas durante su vigencia y dispongan de soporte del fabricante o de canales oficiales. 5. Suministrar, instalar y activar siete (7) licencias de software de seguridad informática tipo Kaspersky Plus o equivalente, bajo modalidad de suscripción por un (1) año, garantizando la protección de los equipos institucionales. 6. Implementar y mantener operativas las soluciones de seguridad informática, asegurando la protección en tiempo real contra virus, malware, ransomware, spyware y demás amenazas informáticas, así como el correcto funcionamiento de los sistemas de detección y prevención. 7. Garantizar que el software de seguridad incluya funcionalidades de antivirus, antimalware, firewall, control de red, navegación segura, protección contra ransomware y actualizaciones automáticas durante toda la vigencia del servicio. 8. Brindar soporte técnico en la instalación, configuración, activación y actualización del software de seguridad, así como asistencia en la atención de incidentes de seguridad. 9. Prestar el servicio de hosting web administrado durante la vigencia del contrato, garantizando condiciones de alta disponibilidad, estabilidad, seguridad y rendimiento del portal institucional. 10. Proveer infraestructura de hosting que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, incluyendo capacidad de almacenamiento, procesamiento, memoria, bases de datos, certificados de seguridad y demás componentes necesarios para el adecuado funcionamiento del sitio web. 11. Garantizar la implementación de mecanismos de respaldo de la información, seguridad del entorno web y administración eficiente de los recursos del hosting. 12. Brindar soporte técnico continuo para la administración del hosting, incluyendo la gestión de archivos, bases de datos, correos electrónicos y demás servicios asociados. 13. Ejecutar el rediseño gráfico y funcional del sitio web institucional, garantizando una adecuada arquitectura de información, navegación clara, estructura de contenidos organizada y una experiencia de usuario adecuada. 14. Asegurar que el sitio web cumpla con los lineamientos de Gobierno Digital, incluyendo criterios de accesibilidad, usabilidad, transparencia, interoperabilidad

	y publicación de datos abiertos, conforme a la normatividad vigente. 15. Implementar la sección de transparencia y acceso a la información pública, conforme a las disposiciones legales aplicables, garantizando la correcta organización y publicación de la información institucional. 16. Garantizar que el sitio web sea responsivo, compatible con diferentes dispositivos y navegadores, con tiempos de carga adecuados y sin errores de funcionamiento. 17. Realizar pruebas de funcionamiento, accesibilidad y rendimiento del sitio web antes de su entrega final a la entidad. 18. Brindar soporte técnico durante la ejecución del contrato en relación con el sitio web, atendiendo ajustes, correcciones o mejoras requeridas por la entidad. 19. Capacitar al funcionario designado por la entidad en el uso, administración y gestión de las herramientas suministradas, incluyendo licencias, hosting y sitio web. 20. Entregar los servicios contratados en condiciones óptimas de funcionamiento y dentro de los plazos establecidos. 21. Subsanar oportunamente cualquier falla, inconsistencia o requerimiento técnico que se presente durante la ejecución del contrato. 22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en su calidad de entidad contratante, se obliga a: 1. Informar oportunamente al contratista las condiciones, requerimientos y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato. 3. Realizar el pago del valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos exigidos para tal fin. 4. Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la calidad de los servicios prestados. 5. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y resolver oportunamente las consultas que formule el contratista. 6. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición de sanciones, declaratorias de incumplimiento y efectividad de las garantías, cuando haya lugar a ello. 7. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el contratista, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas, y tramitar el pago correspondiente conforme a los procedimientos internos. 8. Suministrar la información y el apoyo institucional requerido para la adecuada ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su correcta ejecución.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., Municipio de Neiva.
PLAZO	**PLAZO DE EJECUCION**: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, sin exceder la presente vigencia fiscal. **PLAZO VIGENCIA**: Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
ANTICIPO	SI ____ NO__X___ Porcentaje ___N.A____%
	El presupuesto oficial asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($47.178.636,00)**

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	**M/CTE**., incluidos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos. **El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** pagará el valor del contrato mediante la suscripción de actas de recibos parciales, conforme el suministro de los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, previa presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, el listado consolidado de los productos entregados y servicios prestados (planillas y/o documentos que soporten la entrega) de los suministros y/o servicios prestados y certificado o documento equivalente, por medio del cual se acredite el cumplimiento de la obligación de cotización al Sistema de seguridad Social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello este obligado legalmente en los términos del Art. 89 de la Ley 2277 de 2022. El contratista deberá informar al SETP TRANSFEDERAL SAS, la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de Caja del SETP.
INTERVENTORA	SI _ NO _X_
SUPERVISION	La supervisión será realizada por el Gerente del SEPT TRANSFEDERAL S.A.S., quien podrá designar un apoyo a la supervisión para tal fin.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

El SETP TRANFEDERAL S.A.S. considera que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento, calidad de los bienes, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., la póliza de garantía en los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar.

AMPAROS					
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y un (01) año más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir del acta de recibo final.	X	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PRESCINDIBLE QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratista a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	No.	1	2	3	4
	Clase	General	General	Especifico	Especifico
	Fuente	interno	externa	Interno	Interno
	Etapa	planeación	ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	operacional	regulatorio	Operacional	operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Descripción	Ocurren cuando se presentan daños a terceros, instalaciones, equipos o elementos de propiedad del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Retraso o incumplimiento en la prestación del servicio	Productos o servicios de mala calidad
	Consecuencia de su ocurrencia	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial.	Generar una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las partes	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato	Afecta la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en las obligaciones contraídas en el contrato
	Probabilidad	Probable	Improbable	Posible	Posible
	Impacto	Menor	Menor	Menor	Menor
	Valoración	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	Alto	baja	baja	baja
RESPONSABLE		Contratista	contratista	contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		evitar	evitar	evitar	evitar
IMPACTO LUEGO DE TRATAMIENTO	Probabilidad	probable	posible	posible	Probable
	Impacto	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
	Categoría	Medio	Medio	Medio	Medio
SEGUIMIENTO	¿Afecta la ejecución contractual?	No	no	si	no
	Responsable de	Supervisor			

	implementar su tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor
	Fecha de inicio del tratamiento	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Fecha de terminación del tratamiento	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
MONITOREO Y REVISIÓN	Cómo se realiza	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor	Informes del supervisor
	Periodicidad	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor	Conforme a lo solicitado por el supervisor

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes; con todo, el valor de la oferta presentada debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Versión M-MACPC-06, la cual reemplaza la versión M-MACPC-07), publicado en el portal www.colombiacompra.gov.co, establece que: ***"…Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía…"***

Por lo tanto, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. considera que no es necesario realizar el análisis de la aplicabilidad de acuerdos comerciales para el presente proceso.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de no disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

OSCAR FABIAN POLANIA DUSSAN
GERENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectaron:
Brenda Daniela Cortes Quimbaya-Contratista SETP TRANSFEDERAL S.A.S.- Componente Jurídico y Técnico
Joana Paola Perdomo Artunduaga- Contratista SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-Componente Financiero

Vo.Bo. Aspectos jurídicos
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Abogado contratista SETP TRANSFEDERAL S.A.S.